

Señor

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

SFM

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.**

**RAD. No. 2017 - 187**

**ASUNTO.: SOLICITUD DE EMBARGO Y SECUESTRO**

**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA** y **YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN**, parte ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso me permito solicitar al Despacho se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

1. Sírvase su señoría decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 140.159972 de propiedad de **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.** según consta en anotación No. 002 del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble referido que acompaña este escrito.

Para el cumplimiento de la orden de embargo, sírvase ordenar al señor Secretario para que libre el oficio de rigor con destino a la Registradora de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, la señora **CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO**.

- 2
2. Sírvase señor Juez decretar el embargo de cuentas corrientes y/o de ahorros, CDT's y en general cualquier producto financiero susceptible de la medida a nombre de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.** identificada con NIT. 900.581.141-7, y a nombre del señor **JUAN PABLO MORALES**, identificado este último con la cédula de ciudadanía No. 1.127.227.315, hasta el límite que considere el señor Juez.

Para tal fin, solicito se libren los oficios correspondientes a los establecimientos crediticios que a continuación relaciono, en donde se les indique que informen al Despacho si la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.** identificada con NIT. 900.581.141-7, o el señor **JUAN PABLO MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.227.315, tienen algún producto financiero, para que en caso de ser así procedan a consignar a órdenes del Juzgado las sumas retenidas o las que con posterioridad llegaren a existir a favor de la sociedad demandada hasta el límite de la orden en la cuenta de depósitos judiciales de conformidad con el numeral 11 del artículo 1387 del Código de Comercio:

- BANCO DE BOGOTÁ
- BANCO POPULAR
- BANCO ITAÚ
- BANCOLOMBIA
- CITIBANK
- DAVIVIENDA
- AV VILLAS
- BBVA
- AGRARIO
- POPULAR
- CAJA SOCIAL
- COLPATRIA

- 3
- OCCIDENTE
  - GNB SUDAMERIS
  - FINANDINA
  - FALLABELA
  - PICHINCHA

Con toda consideración,

*David Felipe Gómez Torres*

**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**  
C.C. No. 1.102.825.30  
T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 140-159972

Certificado generado con el Pin No: 17120541819465890

Pagina 1

Impreso el 5 de Diciembre de 2017 a las 07:19:50 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: LOS CORDOBAS VEREDA: LOS CORDOBAS  
FECHA APERTURA: 27-12-2016 RADICACION: 2016-140-6-13793 CON: ESCRITURA DE: 16-08-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 4 CON AREA DE 404.98 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2121, 2016/08/16, NOTARIA SEGUNDA MONTERIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012-LOTE 4, CON UN AREA DE 404.98 MTS2., UBICADO EN LA URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO REY, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CORDOBAS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDS: POR EL NORTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3,5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA. POR EL OESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADOS EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 21 UNA EXTENSION DE 15.56 MTS. CON VIA PRINCIPAL 01 URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT: POR EL ESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 23 AL PUNTO 20 CON UNA EXTENSION DE 17.56 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3, 5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA: Y POR EL SUR, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 20 AL PUNTO 21 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON LOTE 02.-

#### COMPLEMENTACION:

1.- CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, HACE ACLARACION DE LA ESC. 2121, SEGUN ESC. N° 3525 DE FECHA 05-12-2016, NOTARIA 2A.DE MONTERIA, REGISTRADA EL 07-12-2016.MAT-140-48544.- 2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, ADQUIRIO POR COMPRA A SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, SEGUN ESCRITURA N° 1569 DE FECHA 26-06-2014, NOTARIA 3A.DE MONTERIA, REGISTRADA EL 01-07-2014.MAT-140-48544.- 3.- SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA N° 318 DE FECHA 22-11-2006, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 23-11-2006.MAT-140-48544.- 4.- MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LIDUVINO FUENTES SALGADO, SEGUN ESCRITURA N° 168 DE FECHA 11-08-1998, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 12-11-1998.MAT-140-48544.- 5.-LIDUVINO FUENTES SALGADO, ADQUIRIO POR COMPRA A MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, SEGUN ESCRITURA N° 438 DE FECHA 19-07-1993, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 24-09-1993.MAT-140-48544.-

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT- CORREGIMIENTO DE PUERTO REY- LOTE 4

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

140 - 48544

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13793

Doc: ESCRITURA 2121 DEL 16-08-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0 PARCELACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

X NIT 900581141-7

A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13794

Doc: ESCRITURA 3525 DEL 05-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 2121 DEL 16/8/2016

DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA, ESPECIFICANDO QUE LAS ÁREAS DE LOS PREDIOS DE USO COMÚN ES DE (8.331.19 MTS2) Y EL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

5

Certificado generado con el Pin No: 17120541819465890

Nro Matrícula: 140-159972

Pagina 2

Impreso el 5 de Diciembre de 2017 a las 07:19:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NUMERO CORRECTO DE LA LICENCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

X NIT 900581141-7

A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

AGENCIARIO: Realtech

TURNO: 2017-140-1-80698

FECHA: 05-12-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ

Ejecutivo No.11001418901820170018700

Bogotá, D .C. 11 2 DIC. 2017

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 593 y 599 del CGP, el Despacho resuelve:

1.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 140-159972, de propiedad de la parte demandada.

1.1.- Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, indicando el nombre completo e identificación del demandado, para la inscripción de la medida.

Por ahora, el despacho limita las cautelares solicitadas, en atención a lo dispuesto por el art. 599 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

El juez,

*[Handwritten signature]*  
NÉSTOR LEÓN CAMELO

Dnps

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por el Estado No. 137

Hoy 13 DEC 2017

LA SECRETARIA *[Handwritten initials]*

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA



República de Colombia  
Rama judicial del poder público  
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE  
DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 10 número 19 – 65, piso 5, tel.3429099.

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2017  
**Oficio No. 2023**

Señores:  
**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
Correspondiente

**Ref.:** Ejecutivo Singular No. 110014189018-2017-00187-00  
**De:** CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C.  
19.360.006 Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C.  
52.422.404  
**Contra:** JUAN PABLO MORALES MALDONADO  
C.C.1.127.227.315 Y CONSTRUCTORA INVERSIONES  
MORALES S.A.S. NIT 900.581.141-7

(Al contestar cite la anterior referencia)

Comedidamente me permito informarle que mediante auto de fecha doce (12) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), proferido dentro del proceso de la referencia, se **DECRETÓ** el **EMBARGO** del inmueble denunciado como propiedad de la parte CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT 900.581.141-7, e identificado con folio de Matrícula **No. 140-159972**

Sírvase proceder de conformidad registrando la medida y acusando recibo para el expediente.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA**  
Secretaria

David Gómez Torre  
C. No 2825390  
T.P. 267.707  
19/12/2017  
Retiro Oficio



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



MinJusticia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

00

Montería, 29 de Enero de 2018

OFICIO N°0093

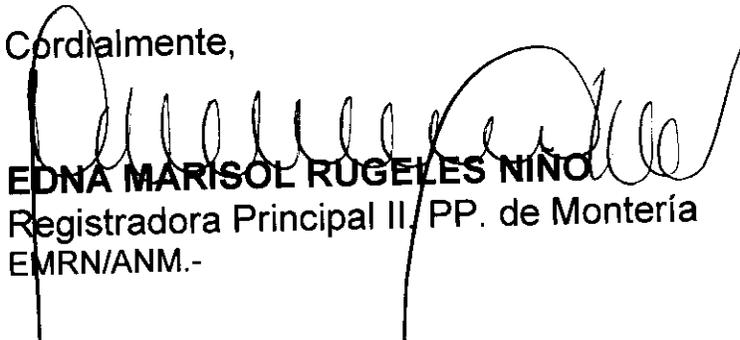
Señores

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION  
CARRERA 10 N° 19-65-PISO 5  
BOGOTA D.C**

Por medio del presente Le estoy enviando debidamente registrado, **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio(s) No.(s) 2023 con Rad # 110014189018-2017-00187-00 de fecha 19/12/2017 y radicado en esta oficina bajo el turno No. 2017-140-6-16032 de fecha 28/12/2017, en el (os) folio (s) de matrícula (s) inmobiliaria(s) número(s), 140-159972.-

**CONTRA: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.-**

Cordialmente,

  
**EDNA MARISOL RUGELES NIÑO**  
Registradora Principal II, PP. de Montería  
EMRN/ANM.-

**Anexo: Certificado(s) con turno(s) No(s) 2017-140-1-85161 DE  
FECHA 28/12/2017**

Página: 1

Impreso el 29 de Diciembre de 2017 a las 12:36:22 pm

Con el turno 2017-140-6-16032 se calificaron las siguientes matriculas:

140-159972

**Nro Matricula: 140-159972**

CIRCULO DE REGISTRO: 140 MONTERIA No. Catastro:  
MUNICIPIO: LOS CORDOBAS DEPARTAMENTO: CORDOBA VEREDA: LOS CORDOBAS TIPO PREDIO: RURAL

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT- CORREGIMIENTO DE PUERTO REY- LOTE 4

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/12/2017 Radicación 2017-140-6-16032  
DOC: OFICIO 2023 DEL: 19/12/2017 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE

BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA ESPRIELLA ALDANA CARLOS MIGUEL CC# 19360006

DE: VALDES PERPIÑAN YULIETH PAOLA CC# 52422404

A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S NIT- 900.581.141-7 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)

|Día |Mes |Año | Firma

Usuario que realizo la calificacion: 76048 *OH*

DE  
LE  
A

B

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
**MONTERIA - NIT: 899999007-0**  
**SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS**  
Impreso el 28 de Diciembre de 2017 a las 10:56:05 am

**75029000**

No. RADICACIÓN: **2017-140-6-16032**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CARLOS DE LA ESPRIELLA  
TELÉFONO: 3135454797-2C

OFICIO No.: 2023 del 19/12/2017 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

**MATRICULAS: 140-159972**

**ACTOS A REGISTRAR:**

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.000 \$0

**TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1**

**VALOR MULTA: \$0**

**FORMA DE PAGO:**

CONSIG. BANCO: BANCOLOMBIA Nro: 186424199 FECHA CONSIG.: 28/12/2017 VALOR PAGADO: \$19.000

VALOR DOC.: \$34.700

VALOR DERECHOS: \$19.000

**VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 19.000**

Usuario: 74089

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
**NIT: 899999007-0 MONTERIA**  
**SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION**  
Impreso el 28 de Diciembre de 2017 a las 10:56:06 am

**75029001**

No. RADICACIÓN: **2017-140-1-85161**

Asociado al turno de registro: 2017-140-6-16032

**MATRICULA: 140-159972**

**NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CARLOS DE LA ESPRIELLA

TELÉFONO: 3135454797-2C

**CERTIFICADOS: 1**

**FORMA DE PAGO:**

CONSIG. BANCO: 07 Nro: 186424199 FECHA CONSIG.: 28/12/2017 VALOR PAGADO: \$15.700 VALOR DOC.: \$34.700

**VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 15.700**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 74089

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

M

Página: 1

Nro Matrícula: 140-159972

Impreso el 2 de Febrero de 2018 a las 09:27:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 140 MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: LOS CORDOBAS VEREDA: LOS CORDOBAS  
FECHA APERTURA: 27/12/2016 RADICACIÓN: 2016-140-6-13793 CON: ESCRITURA DE 16/8/2016

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

LOTE 4 CON AREA DE 404.98 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2121, 2016/08/16, NOTARIA SEGUNDA MONTERIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012-LOTE 4, CON UN AREA DE 404.98 MTS2., UBICADO EN LA URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO REY, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CORDOBAS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDS: POR EL NORTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3,5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA. POR EL OESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADOS EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 21 UNA EXTENSION DE 15.56 MTS. CON VIA PRINCIPAL 01 URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT: POR EL ESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 23 AL PUNTO 20 CON UNA EXTENSION DE 17.56 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3, 5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA: Y POR EL SUR, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 20 AL PUNTO 21 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON LOTE 02.-

**COMPLEMENTACIÓN:**

1.- CONTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, HACE ACLARACION DE LA ESC. 2121, SEGUN ESC. N° 3525 DE FECHA 05-12-2016, NOTARIA 2A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 07-12-2016. MAT-140-48544.- 2.- SOCIEDAD CONTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, ADQUIRIO POR COMPRA A SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, SEGUN ESCRITURA N°. 1569 DE FECHA 26-06-2014, NOTARIA 3A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 01-07-2014. MAT-140-48544.- 3.- SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA N°. 318 DE FECHA 22-11-2006, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 23-11-2006. MAT-140-48544.- 4.- MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LIDUVINO FUENTES SALGADO, SEGUN ESCRITURA N°. 168 DE FECHA 11-08-1998, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 12-11-1998. MAT-140-48544.- 5.- LIDUVINO FUENTES SALGADO, ADQUIRIO POR COMPRA A MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, SEGUN ESCRITURA N°. 438 DE FECHA 19-07-1993, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 24-09-1993. MAT-140-48544.-

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL**

URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT- CORREGIMIENTO DE PUERTO REY- LOTE 4

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
140-48544

**ANOTACIÓN: Nro: 1** Fecha 7/12/2016 Radicación 2016-140-6-13793  
DOC: ESCRITURA 2121 DEL: 16/8/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0 - PARCELACION.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS X NIT 900581141-7

**ANOTACIÓN: Nro: 2** Fecha 7/12/2016 Radicación 2016-140-6-13794  
DOC: ESCRITURA 3525 DEL: 5/12/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - DE LA ESCRITURA 2121 DEL 16/8/2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA, ESPECIFICANDO QUE LAS ÁREAS DE LOS PREDIOS DE USO COMÚN ES DE (8.331.19 MTS2) Y EL NUMERO CORRECTO DE LA LICENCIA.  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

12



República de Colombia  
 Rama judicial del poder público  
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE  
 DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.**  
 Carrera 10 número 19 – 65, piso 5, tel.3429099.

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2017  
**Oficio No. 2023**

Señores:  
**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
 Correspondiente

**Ref.:** Ejecutivo Singular No. 110014189018-2017-00187-00  
**De:** CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C.  
 19.360.006 Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C.  
 52.422.404  
**Contra:** JUAN PABLO MORALES MALDONADO  
 C.C.1.127.227.315 Y CONSTRUCTORA INVERSIONES  
 MORALES S.A.S. NIT 900.581.141-7

(Al contestar cite la anterior referencia)

Comedidamente me permito informarle que mediante auto de fecha doce (12) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), proferido dentro del proceso de la referencia, se **DECRETÓ** el **EMBARGO** del inmueble denunciado como propiedad de la parte CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT 900.581.141-7, e identificado con folio de Matrícula **No. 140-159972**

Sírvase proceder de conformidad registrando la medida y acusando recibo para el expediente.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA**  
 Secretaria

Señor

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN  
DE BOGOTÁ D.C.**

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

13

YFN

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS  
MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH  
PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO  
MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA  
INVERSIONES MORALES S.A.S.**

**RAD. No. 2017 - 187**

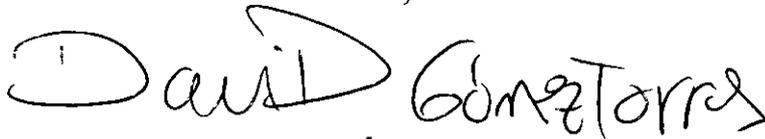
**ASUNTO.: SOLICITUD DE SECUESTRO**

**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA** y **YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN**, parte ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso me permito solicitar al Despacho se sirva decretar el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 140.159972 de propiedad de **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.**, cuyo embargo fue registrado en el folio de matrícula según consta en la anotación No. 003 del Certificado de Tradición y Libertad de dicho inmueble expedido el 6 de febrero de 2018 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, copia del cual se anexa a este escrito.

Para efectuar la medida cautelar, solicito al señor Juez se sirva comisionar a la autoridad competente en la ciudad de Montería, y, en consecuencia, ordene al Secretario la elaboración del despacho comisorio con los correspondientes

insertos, bajo el estricto cumplimiento de los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso.

Con toda consideración,



**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**

**C.C. No. 1.102.825.30**

**T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180206420910490608

Nro Matrícula: 140-159972

Pagina 1

Impreso el 6 de Febrero de 2018 a las 11:24:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: LOS CORDOBAS VEREDA: LOS CORDOBAS

FECHA APERTURA: 27-12-2016 RADICACIÓN: 2016-140-6-13793 CON: ESCRITURA DE: 16-08-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 4 CON AREA DE 404.98 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2121, 2016/08/16, NOTARIA SEGUNDA MONTERIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012-LOTE 4, CON UN AREA DE 404.98 MTS2., UBICADO EN LA URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO REY, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CORDOBAS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDS: POR EL NORTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3,5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA. POR EL OESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADOS EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 21 UNA EXTENSION DE 15.56 MTS. CON VIA PRINCIPAL 01 URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT: POR EL ESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 23 AL PUNTO 20 CON UNA EXTENSION DE 17.56 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3, 5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA: Y POR EL SUR, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 20 AL PUNTO 21 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON LOTE 02.-

COMPLEMENTACION:

1.- CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, HACE ACLARACION DE LA ESC. 2121, SEGUN ESC. N°. 3525 DE FECHA 05-12-2016, NOTARIA 2A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 07-12-2016. MAT-140-48544.- 2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, ADQUIRIO POR COMPRA A SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, SEGUN ESCRITURA N°. 1569 DE FECHA 26-06-2014, NOTARIA 3A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 01-07-2014. MAT-140-48544.- 3.- SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA N°. 318 DE FECHA 22-11-2006, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 23-11-2006. MAT-140-48544.- 4.- MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LIDUVINO FUENTES SALGADO, SEGUN ESCRITURA N°. 168 DE FECHA 11-08-1998, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES. REGISTRADA EL 12-11-1998. MAT-140-48544.- 5.- LIDUVINO FUENTES SALGADO, ADQUIRIO POR COMPRA A MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS. SEGUN ESCRITURA N°. 438 DE FECHA 19-07-1993, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 24-09-1993. MAT-140-48544.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT- CORREGIMIENTO DE PUERTO REY- LOTE 4

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

140 - 48544

NOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13793

Doc: ESCRITURA 2121 DEL 16-08-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE PARCELACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS

X NIT 900581141-7

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13794

Doc: ESCRITURA 3525 DEL 05-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 2121 DEL 16/8/2016

DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA, ESPECIFICANDO QUE LAS ÁREAS DE LOS PREDIOS DE USO COMÚN ES DE (8.331.19 MTS2) Y EL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

16

Certificado generado con el Pin No: 180206420910490608

Nro Matrícula: 140-159972

Página 2

Impreso el 6 de Febrero de 2018 a las 11:24:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NUMERO CORRECTO DE LA LICENCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS

X NIT 900581141-7

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-12-2017 Radicación: 2017-140-6-16032

Doc: OFICIO 2023 DEL 19-12-2017 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA ESPRIELLA ALDANA CARLOS MIGUEL

CC# 19360006

DE: VALDES PERPIÑAN YULIETH PAOLA

CC# 52422404

CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S NIT- 900.581.141-7

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-140-1-7348

FECHA: 06-02-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ

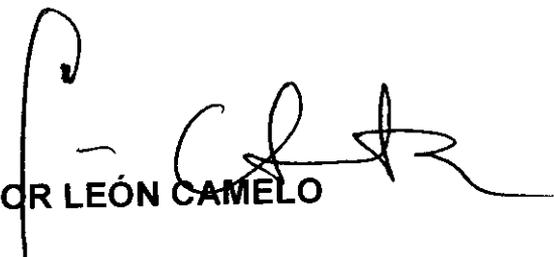
Ejecutivo No. 110014189018-2017-00187-00

Bogotá, D.C. 17 FEB 2018

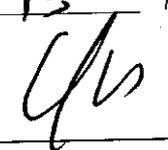
Acreditado el embargo según consta en el certificado de tradición que antecede, y teniendo que el inmueble es de propiedad de la demandada CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, se resuelve DECRETAR su secuestro y para tal fin se comisiona con amplias facultades legales inclusive la de designar secuestre y señalar gastos, al señor Juez Civil Municipal de Montería (Reparto), a quien se librára Despacho Comisorio con los insertos del caso. Término de la comisión el estrictamente necesario.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO

Dnps

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por notación en ESTADO No. 13 Hoy</p> <p><b>17 FEB. 2018</b></p> <p>LA SECRETARIA</p> <p>MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA </p>
--



**RAMA DEL PODER JUDICIAL**  
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION**  
**DE BOGOTA D.C.**  
**CARRERA 10 No. 19-65 Piso 5°**

**DESPACHO COMISORIO No. 0012**

AL

**SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA (REPARTO)**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014189018-2017-00187-00 De: **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN** **Contra:** **JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.**, se profirió auto de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual se le **COMISIONA** para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** el inmueble objeto de embargo.

**INSERTOS**

La diligencia de secuestro deberá efectuarse en el inmueble, ubicado predio rural **URBANIZACIÓN AVISTA BEACH RESORT – CORREGIMIENTO DE PUERTO REY – LOTE 4**, e identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria Número **140-159972**

Se le comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre y señalar gastos.

Para la especificación de los linderos y cabidas de respectivo bien se anexa copia del folio de Matrícula Inmobiliaria y copia de los autos que ordenan comisión.

Actúa como apoderado judicial de la parte actora, el (la) abogado(a) **David Felipe Gomez Torres** identificado(a) con C.C No. 1.102.825.390 de Sincelejo - Sucre y T.P. No. 267.101 expedida por el C.S de la J.

Para que el **SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA (REPARTO)** se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

La Secretaria,

**MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA**

*David Cubillo*  
 11- Abril-2018  
 C.C. 1.110.562.504

HONORABLE  
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE  
BOGOTÁ D.C.

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

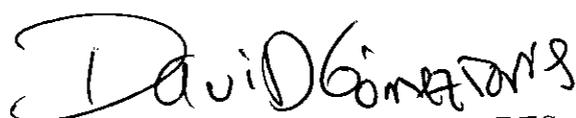
**REFERENCIA:**

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Carlos Miguel De La Espriella Aldana y Yulieth Paola  
Valdes Perpiñan  
Demandado: Juan Pablo Morales Maldonado y Constructora Inversiones  
Morales SAS.  
Radicación: 2017-187

**Asunto: Autorización para retirar despacho comisorio**

**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**, identificado como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, como apoderado judicial del señor **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA** y **YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN**, parte ejecutante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa manifiesto que **AUTORIZO** bajo mi absoluta responsabilidad a **DAVID ANDRÉS CUBILLOS RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.562.504 de Ibagué, con T.P. No. 303.318 del C.S. de la J., para que retire el despacho comisorio y cumpla con su gestión, dentro del proceso donde actúo como apoderado judicial.

Atentamente,

  
**DAVID FELIPE GOMEZ TORRES**

C.C. 1.102.825.390

T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.

República de Colombia

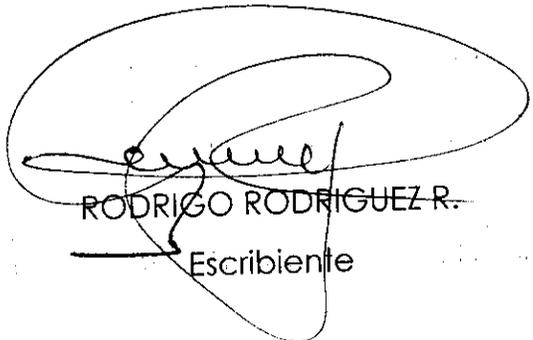


Rama judicial del poder público  
**JUZGADO DIECIOCHO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 10 número 19 – 65, piso 5, telefax 3429099

**CONSTANCIA DE COMUNICACIONES**

**Veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)**

Se deja constancia que dentro del presente asunto no obran medidas cautelares que deban consignar periódicamente suma de dinero. Lo anterior dando cumplimiento al inciso 2º, numeral 7º, artículo 3º del Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 y Acuerdo No. PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018.



RODRIGO RODRIGUEZ R.  
Escribiente

Impreso el 10 de Mayo de 2019 a las 02:25:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: LOS CORDOBAS VEREDA: LOS CORDOBAS  
FECHA APERTURA: 27-12-2016 RADICACIÓN: 2016-140-6-13793 CON: ESCRITURA DE: 16-08-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE 4 CON AREA DE 404.98 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2121, 2016/08/16, NOTARIA SEGUNDA MONTERIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012-LOTE 4, CON UN AREA DE 404.98 MTS2., UBICADO EN LA URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO REY, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CORDOBAS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDS: POR EL NORTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3,5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA. POR EL OESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADOS EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 21 UNA EXTENSION DE 15.56 MTS. CON VIA PRINCIPAL 01 URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT: POR EL ESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 23 AL PUNTO 20 CON UNA EXTENSION DE 17.56 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3, 5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA: Y POR EL SUR, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 20 AL PUNTO 21 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON LOTE 02.-

**COMPLEMENTACION:**

1.- CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, HACE ACLARACION DE LA ESC. 2121, SEGUN ESC. N°. 3525 DE FECHA 05-12-2016, NOTARIA 2A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 07-12-2016. MAT-140-48544.- 2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, ADQUIRIO POR COMPRA A SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, SEGUN ESCRITURA N°. 1569 DE FECHA 26-06-2014, NOTARIA 3A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 01-07-2014. MAT-140-48544.- 3.- SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA N°. 318 DE FECHA 22-11-2006, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 23-11-2006. MAT-140-48544.- 4.- MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LIDUVINO FUENTES SALGADO, SEGUN ESCRITURA N°. 168 DE FECHA 11-08-1998, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 12-11-1998. MAT-140-48544.- 5.- LIDUVINO FUENTES SALGADO, ADQUIRIO POR COMPRA A MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, SEGUN ESCRITURA N°. 438 DE FECHA 19-07-1993, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 24-09-1993. MAT-140-48544.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT- CORREGIMIENTO DE PUERTO REY- LOTE 4

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

140 - 48544

**ACCIÓN:** Nro 001 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13793

Doc: ESCRITURA 2121 DEL 16-08-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE O PARCELACION.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS**

X NIT 900581141-7

**ANOTACION:** Nro 002 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13794

Doc: ESCRITURA 3525 DEL 05-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 2121 DEL 16/8/2016

DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA, ESPECIFICANDO QUE LAS ÁREAS DE LOS PREDIOS DE USO COMÚN ES DE (8.331.19 MTS2) Y EL

**CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190510654920214088

Nro Matrícula: 140-159972

Página 2

Impreso el 10 de Mayo de 2019 a las 02:25:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NUMERO CORRECTO DE LA LICENCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS**

X NIT 900581141-7

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-12-2017 Radicación: 2017-140-6-16032

Doc: OFICIO 2023 DEL 19-12-2017 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA ESPRIELLA ALDANA CARLOS MIGUEL

CC# 19360006

DE: VALDES PERPIÑAN YULIETH PAOLA

CC# 52422404

A: **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S NIT- 900.581.141-7**

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-140-1-31814

FECHA: 10-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL ROGELES NIÑO

Señor ~~CATORCE~~ <sup>14</sup>  
JUEZ ~~CUARTO~~ (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
BOGOTÁ D.C.  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

14

Ref.: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.

RAD. No. 2017 - 187 - 18

ORIGEN: JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

ASUNTO.: SOLICITUD DE SECUESTRO

5295-92-14  
OF. EJEC. CIVIL MPAL  
15020 26-JUN-19 12:57  
Sara  
JH  
UP

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN, parte ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso me permito solicitar al Despacho se sirva decretar el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 140.159972 de propiedad de CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A., cuyo embargo fue registrado en el folio de matrícula según consta en la anotación No. 003 del Certificado de Tradición y Libertad de dicho inmueble expedido el 10 de mayo de 2019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, copia del cual se anexa a este escrito.

Para efectuar la medida cautelar, solicito al señor Juez se sirva comisionar a la autoridad competente en la ciudad de Montería, y, en consecuencia, ordene al Secretario la elaboración del despacho comisorio con los correspondientes insertos, bajo el estricto cumplimiento de los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso.

Con toda consideración,



**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**  
**C.C. No. 1.102.825.390**  
**T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)*

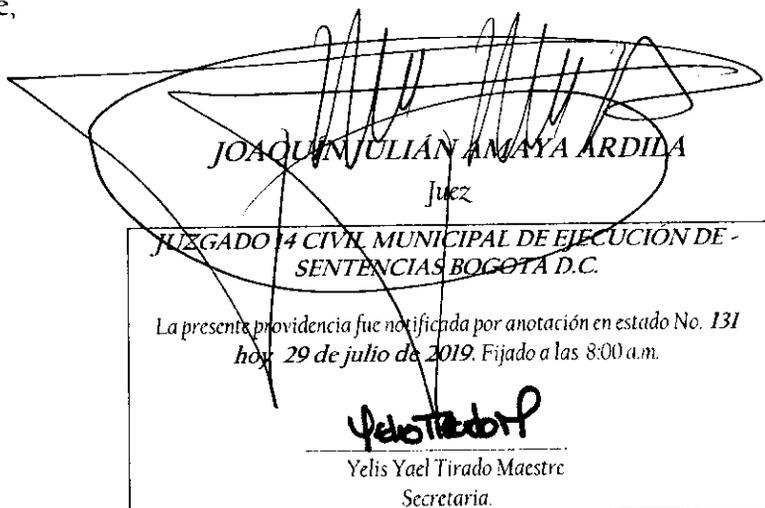
Proceso No. 018 02017 00187 00

Conforme lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Estrado Judicial, con base a lo establecido en los Acuerdos PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, avoca conocimiento del proceso en referencia.

En atención a la solicitud que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

Comoquiera que del certificado de Registro de Instrumentos Públicos adosado al expediente, se desprende el registro de la medida cautelar de embargo que se decretó sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 140-159972, este Juzgador dispone su secuestro. Para tal efecto, remítase el comisorio a los Juzgados Civiles Municipales de Montería-Reparto. Con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere.

Notifíquese,



<sup>1</sup> Ver folios 23-24 C-2.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

26

Despacho Comisorio N° 3521

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber  
Al

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MONTERÍA – REPARTO

REF: Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-018-2017-00187-00 iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C. 19.360.006 y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C. 52.422.404 contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT. 900.581.141-7 (Origen Juzgado 18 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 26 de julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140 - 159972, ubicado en la URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT – CORREGIMIENTO DE PUERTO REY LOTE 4 de Montería (Córdoba) y de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 26 de julio de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) DAVID FELIPE GOMEZ TORRES, identificado(a) con C.C. 1.102.825.390 y T.P. 267.101 del C. S. de la J., dirección Carrera 7 No. 74 – 56 OF. 705 Edificio Corficaldas de la ciudad de Bogotá. / TEL. 3217047 / CEL. 3102035315 / Correo Electrónico [dgomez@lopezabogadoscol.com](mailto:dgomez@lopezabogadoscol.com)

Demandante CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN., dirección Carrera 8 No. 85 – 31 APTO 1203 de la ciudad de Bogotá. / CEL. 3102874017 / Correo Electrónico [carlosmiguel1312@hotmail.com](mailto:carlosmiguel1312@hotmail.com)

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 02 de agosto de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

  
CAMILO ANDRES PRIAS G.  
Profesional Universitario Grado 12

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795



Despacho Comisorio N° 3521

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber  
Al

**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MONTERÍA – REPARTO**

REF: Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-018-2017-00187-00 iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C. 19.360.006 y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C. 52.422.404 contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT. 900.581.141-7 (Origen Juzgado 18 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 26 de julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140 - 159972, ubicado en la URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT – CORREGIMIENTO DE PUERTO REY LOTE 4 de Montería (Córdoba) y de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 26 de julio de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) DAVID FELIPE GOMEZ TORRES, identificado(a) con C.C. 1.102.825.390 y T.P. 267.101 del C. S. de la J., dirección Carrera 7 No. 74 – 56 OF. 705 Edificio Corficaldas de la ciudad de Bogotá. / TEL. 3217047 / CEL. 3102035315 / Correo Electrónico [dgomez@lopezabogadoscol.com](mailto:dgomez@lopezabogadoscol.com)

Demandante CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN., dirección Carrera 8 No. 85 – 31 APTO 1203 de la ciudad de Bogotá. / CEL. 3102874017 / Correo Electrónico [carlosmiguel1312@hotmail.com](mailto:carlosmiguel1312@hotmail.com)

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 02 de agosto de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

  
**CAMILO ANDRES PRIAS**  
Profesional Universitario No. 12  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795



Señor

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.  
RAD. No. 2017 - 187

ORIGEN: JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

ASUNTO.: Solicitud de corrección de Despacho Comisorio No. 3521

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN, parte ejecutante en el proceso de la referencia, por error del suscrito se solicitó al Despacho que se comisionara al juez civil municipal de Montería, Córdoba, siendo que el predio se encuentra bajo la jurisdicción del Municipio de Los Córdoba, Córdoba, en el cual tiene competencia el Juez Promiscuo Municipal de dicha municipalidad. Por tal motivo, se la comisión debe ir dirigida al Juez Alcalde del Municipio de Los Córdoba, Córdoba, quien a su vez delega al Juzgado Promiscuo Municipal de Los Córdoba, Córdoba.

En razón a lo anterior, y con base en el artículo 286 del CGP, solicito se corrija el auto del 26 de julio de 2019 y se corrija el Despacho comisorio No. 3521, el cual anexo a este escrito para devolución.

Con toda consideración,

*David Gomez Torres*

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES  
C.C. No. 1.102.825.390  
T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

23068

6-SEP-19 14:46

2033-91-14



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá, D. C., siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve 2019*

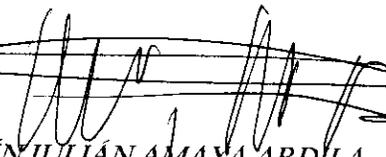
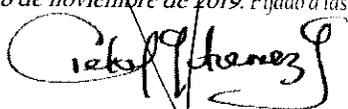
Proceso No 018 2017 00187

Resolviendo la petición que precede<sup>1</sup>, se dispone:

Único: Corregir el proveído de julio 26 de 2019<sup>2</sup>, en el sentido de indicar que se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Los Córdoba, para la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140-159972.

En lo demás se mantiene incólume la determinación aludida, por la Oficina de Ejecución elabórese los oficios con las correcciones aquí indicadas.

Notifíquese,

  
**JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA**  
 Juez  
**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -  
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.**  
 La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 199  
 Hoy 08 de noviembre de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.  
  
**CIELO JULIETH GUTERREZ GONZALEZ**

<sup>1</sup> Ver folios 27 C-2

<sup>2</sup> Ver folio 25 C-2.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° 5623  
Hace Saber

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LOS CORDOBAS

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-018-2017-00187-00, iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C. 19.360.006 y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C. 52.422.404 contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT. 900.581.141-7 (Origen Juzgado 18 Civil Municipal)

Mediante autos de fecha 26 de julio y 7 de noviembre de 2019, proferidos dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140 - 159972, ubicado en la URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT - CORREGIMIENTO DE PUERTO REY LOTE 4 de Montería (Córdoba) y de propiedad de la parte demandada CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT. 900.581.141-7.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 26 de julio y 7 de noviembre de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) DAVID FELIPE GOMEZ TORRES, identificado(a) con C.C. 1.102.825.390 y T.P. 267.101 del C. S. de la J., dirección Carrera 7 No. 74 - 56 OF. 705 Edificio Corficaldas de la ciudad de Bogotá. / TEL. 3217047 / CEL. 3102035315 / Correo Electrónico [dgomez@lopezabogadoscol.com](mailto:dgomez@lopezabogadoscol.com)

Demandante CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN., dirección Carrera 8 No. 85 - 31 APTO 1203 de la ciudad de Bogotá. / CEL. 3102874017 / Correo Electrónico [carlosmiguel1312@hotmail.com](mailto:carlosmiguel1312@hotmail.com)

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 02 de agosto de 2019.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

MarangurenG5

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMBRES: SANDRA RODRIGUEZ				DEMANDANTE	<input type="checkbox"/>
C.C. 3916263567990				DEMANDADO	<input type="checkbox"/>
TELÉFONO: 3106660788				AUTORIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: 11 DIC 2010					
FIRMA: SANDRA RODRIGUEZ U					



**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN INMUEBLE  
DESPACHO COMISORIO N° 5623 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019**

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL.** En el Municipio de Los Córdoba (Córdoba), a las 9:00 a.m., de hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), fecha y hora ordenada en auto, se constituye en audiencia el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad, para efecto de llevar a cabo diligencia de secuestro solicitada por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá, quien nos comisiona a través del despacho comisorio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 11001-40-03-018-2017-00187-00 de **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA** y **YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN** contra **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES**, sobre el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el corregimiento de Puerto Rey, jurisdicción del Municipio de Los Córdoba, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 140-159972, de propiedad de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.**, comprendido dentro de los siguientes linderos: Lote 4. Urbanización Avista Beach Resort Lote 4. Los Córdoba - Córdoba, tiene un área de 404.98 metros, localizado por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al punto 23 con una extensión de 26.03 metros con vía de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al 21 con una extensión de 15.56 metros con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 23 al punto 20 con una extensión de 17.56 metros con vía de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; y por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 20 al 21 con extensión de 26.03 metros con Lote 02. Para tal fin la suscrita Jueza Promiscuo Municipal de Los Córdoba, doctora **SANDRA KARINA YANEZ NEGRETE**, en compañía del secretario **JHONNY ARIAS CASTILLEJO**, esperan en el recinto del Juzgado la presencia de las partes. Se hicieron presente la señora **CONSUELO HERMINIA BERRIO SALANO**, auxiliar de la justicia asignada para esta diligencia por el despacho, quien para garantizar el cumplimiento de sus funciones presenta póliza judicial No AA021230 de la compañía **EQUIDAD Seguros**, a quien la señora jueza procede a tomarle el juramento de rigor, previa las formalidades de ley, quien bajo cuya gravedad y penas juro cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo de **SECUESTRE** y rendir informe de su gestión. Sobre sus generales de ley, dijo: Me llamo **CONSUELO HERMINIA BERRIO SALANO**, mayor de edad, natural de Richacha, residente en Montería, Diagonal 5 N° 13 - 85 Barrio P-5, y me pueden ubicar a través del teléfono celular N° 3012649242 o al correo electrónico [consueloberrio2014@hotmail.com](mailto:consueloberrio2014@hotmail.com), me desempeño como auxiliar de la justicia y se identificó con la cédula de ciudadanía N° 40.916.367 expedida en Richacha. También se hizo presente la doctora **NATALIA ANDREA TOBON PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.878.855 expedida en Montería, tarjeta Profesional N° 212964 del C.S.J., quien actúa conforme poder otorgado por el doctor **DAVID FELIPE GOMEZ TORRES**, apoderado de la parte demandante. Seguidamente el despacho se dispone a trasladarse en vehículo hasta el corregimiento de Puerto Rey donde se encuentra ubicado el inmueble a secuestrar. Luego de unos 10 minutos de recorrido llegó el personal del juzgado junto con sus acompañantes al sitio del inmueble, donde fuimos atendidos por la señora **MARTA AIDA MALDONADO PEREZ**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 41.794.226 de Bogotá, a quien la señora jueza le hace saber el objeto de la visita del juzgado, manifestando que se encuentra en el inmueble ya que es la madre del señor Juan Pablo Morales y que trabaja para la Urbanización **AVISTA**. Seguidamente se procedió a la identificación del inmueble: se trata de un lote de terreno con topografía semiondulada, presenta zanjas con pastos, sin divisiones, ubicado dentro de un predio de 2 hectáreas, con una extensión de 404.98 mts, estableciéndose los siguientes linderos conforme a un planito que apporto quien nos atendió (Se adjunta a la diligencia): NORTE, con el lote 5 y lote 3 en 15.58 mts; SUR, con la vía de acceso en 15.58 mts; ESTE, con el lote 7 acceso de por medio (hacia el mar) en 26.03 mts y el OESTE, con el lote 2 en 26.03 mts. Se tomaron fotografías las cuales se adjuntaran a la presente diligencia. Identificado el predio la señora jueza lo declara legalmente **SECUESTRADO** y le hace entrega del mismo a la secuestre **CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO**, quien lo recibe a entera satisfacción. La señora jueza le advierte que deberá rendir informe de su gestión al Juzgado

Señor

**JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.**

**RAD. No. 2017 - 187**

**ORIGEN: JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**

**ASUNTO.: REPORTE DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE.**

**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA** y **YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN**, parte ejecutante en el proceso de la referencia, por medio del presente memorial manifiesto al Despacho que el pasado 27 de febrero de 2020 a las 9:00 am se llevó a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro de este proceso, cuyo número de matrícula inmobiliaria es #140-159972, presidida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Los Córdoba, Córdoba, el cual previa identificación del predio, declaró legalmente secuestrado el predio e hizo entrega a la secuestre **CONSUELO HERMINA BERRIO SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.916.367.

Según informó el Juzgado Promiscuo Municipal de Los Córdoba, Córdoba, previo al cierre de los despachos judiciales por decisión del Consejo Superior de la Judicatura por cuenta de la propagación del virus Sars-Cov-2, envió por correo a ese Despacho el Despacho Comisorio No. 5623 del 2 de agosto de 2019, debidamente diligenciado.

Dado que la sede física del Juzgado Promiscuo Municipal de Los Córdoba, Córdoba, se encuentra cerrada, no ha sido posible acudir a la copia del registros de envío de la documentación, razón por la cual acudo a ese Despacho para que se sirva informar si, en efecto, fue recibido el despacho comisorio diligenciado y se proceda a ordenar agregar al

083 - 13 CREDIA

RV: PROCESO EJECUTIVO No. 2017 - 187 PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y OTROS CONTRA CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. Y OTROS.

*[Handwritten signature and initials]*

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.  
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/07/2020 10:42 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (550 KB)

Memorial - requiere información sobre secuestro - 2020 - 07 - 21.pdf; COPIA ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO.pdf;

4237-39-44

remito para el trámite correspondiente.

De: David Felipe Gomez Torres <david@ele.legal>

Enviado: martes, 21 de julio de 2020 3:01 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Los Cordobas <j01prmpalcordobas@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

chmorales55@gmail.com <chmorales55@gmail.com>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No. 2017 - 187 PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y OTROS CONTRA CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. Y OTROS.

SEÑORES

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2017 - 187 PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y OTROS CONTRA CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. Y OTROS.

Por medio del presente correo remito memorial al proceso de la referencia.

Atentamente,



DAVID GOMEZ T.  
SOCIO/PARTNER

- ✉ DAVID@ELE.LEGAL
- ☎ (57) 310 203 5315
- 📍 CALLE 95 # 13-55/ OF.310/ BOGOTÁ, COLOMBIA.
- 🌐 WWW.ELE.LEGAL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)*

Proceso No. 018 – 2017 – 00187

En atención al documental que antecede, por la Oficina de Apoyo Judicial oficiase conforme al artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, al Juzgado Promiscuo Municipal de los Córdoba - Córdoba para que envíe el documental que acredite la diligencia de secuestro llevada a cabo el 27 de febrero de 2020 y con ocasión al despacho comisorio No. 5623.

Notifíquese,

*Joaquín Julián Amaya Ardila*  
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 120  
Fijado por 30 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.

*Cielo Julieth Gutiérrez González*

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
Profesional Universitario Grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

OFICIO No. 25466  
Bogotá, 6 de noviembre de 2020

11 0 MAR. 2021

Señores:  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOS CORDOBA  
CORDOBA

**FRANQUICIA**

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-018-2017-00187-00** iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C 19360006 Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C 52422404 **contra** JUAN PABLO MORALES MALDONADO C.C 1127227315 Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS NIT 9005811417 (Juzgado de Origen 18 Civil Municipal de Descongestión de Bogota)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE para que envíe el documental que acredite la diligencia de secuestro llevada a cabo el 27 de febrero de 2020 y con ocasión al despacho comisorio No. 5623.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

**FRANQUICIA**

11 0 MAR. 2021

OFICIO No. 25466  
Bogotá, 6 de noviembre de 2020

Señores:  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOS CORDOBA  
CORDOBA

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-018-2017-00187-00** iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C 19360006 Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C 52422404 **contra** JUAN PABLO MORALES MALDONADO C.C 1127227315 Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS NIT 9005811417 (Juzgado de Origen 18 Civil Municipal de Descongestión de Bogota)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE para que envié el documental que acredite la diligencia de secuestro llevada a cabo el 27 de febrero de 2020 y con ocasión al despacho comisorio No. 5623.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Notificador 04 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

De: Microsoft Outlook  
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Los Cordobas  
Enviado el: lunes, 15 de marzo de 2021 10:31 a. m.  
Asunto: Entregado: NOTIFICACION PROCESO EJEC 018-2017-00187 JDO 14 ECMS

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Los Cordobas (j01prmpalcordobas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PROCESO EJEC 018-2017-00187 JDO 14 ECMS



NOTIFICACION  
PROCESO EJEC ...

SEÑOR  
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA  
ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO  
MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.

RAD. No. 2017 - 187

ORIGEN: JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

ASUNTO.: REPORTE DE ENVIO DE OFICIO SEGÚN AUTO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA** y **YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN**, parte ejecutante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa y comedida por medio del presente memorial solicito al Despacho que se sirva informar si se envió el oficio para requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de los Córdoba-Córdoba para que enviara el documental que acredite la diligencia de secuestro llevada a cabo el 27 de febrero de 2020 de conformidad con el auto del pasado 29 de septiembre de 2020. En caso afirmativo sirvase informar si se dio respuesta al oficio.

Con toda consideración,

*David Felipe Gómez Torres*

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES  
C.C. No. 1.102.825.390  
T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	_____
U	_____
RADICADO	

RECEIVED

2020

RV: Rad No. 018-2017-00187 - DDE: CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA Y OTROS vs. C

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/03/2021 15:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
<servicioalusuariodecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (77 KB)

Memorial requiere informe sobre envío de oficio a Juzgado de los Córdoba.pdf

---

De: David Felipe Gomez Torres <david@ele.legal>

Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 3:30 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Ana María Quijano Gómez <anamaria@ele.legal>

Asunto: Rad No. 018-2017-00187 - DDE: CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA Y OTROS vs. C

SEÑOR

SECRETARIO

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.

RAD. No. 2017 - 187

ORIGEN: JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

ASUNTO.: REPORTE DE ENVIO DE OFICIO SEGÚN AUTO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN, parte ejecutante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa y comedida por medio del presente memorial solicito al Despacho que se sirva informar si se envió el oficio para requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de los Córdoba-Córdoba para que enviara el documental que acredite la diligencia de secuestro llevada a cabo el 27 de febrero de 2020 de conformidad con el auto del pasado 29 de septiembre de 2020. En caso afirmativo sírvase informar si se dio respuesta al oficio.

Saludos cordiales,



✉ DAVID@ELE.LEGAL  
☎ (57) 310 293 5315  
📍 CALLE 95 # 13-55/ OF.310/ BOGOTÁ, COLOMBIA.  
🌐 WWW.ELE.LEGAL

39

RV: RAD. No. 11001418901820170018700 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN EN CONTRA DE JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

...  
...información sobre el destino de sus correos electrónicos

De: David Felipe Gomez Torres <david@ele.legal>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 5:06 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.  
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Ana Maria Quijano Gomez <anamaria@gomezyruiz.com>

Asunto: RAD. No. 11001418901820170018700 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN EN CONTRA DE JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S

SEÑORES

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

REF. RAD. No. **11001418901820170018700** DDE: CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN - DDO: JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.

Estimados Señores:

Ahínde memorial para el proceso de asunto

Ahíndamente,



DAVID

SECCIO PARTNER

- DAVID@ELE.LEGAL
- 1571 310 203 5315
- CALLE 95 # 13-55 / OF 310 / BOGOTÁ, COLOMBIA.
- WWW.ELE.LEGAL

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
4106 21.111

40

Señor  
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.  
RAD. No. 2017 - 187

ORIGEN: JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

ASUNTO.: REPORTE DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE.

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN, parte ejecutante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa y comedida por medio del presente memorial informo que el día 2 de febrero del presente año se hizo envió de un memorial solicitando al despacho se sirviera informar si se envió el oficio para requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de los Córdoba-Córdoba para que enviara el documental que acredite la diligencia de secuestro llevada a cabo el 27 de febrero de 2020 de conformidad con el auto del pasado 29 de septiembre de 2020 y de ser afirmativo se sirviera informar si se dio respuesta al oficio, y hasta la fecha no se ha tenido respuesta.

Solicito nuevamente al juzgado se sirva informar si se envió el oficio mencionado y si se dio respuesta de este.

Con toda consideración.

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES  
C.C. No. 1.102.825.390  
T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.



Los Córdoba, 27 de Febrero de 2020

**OFICIO N° 072**

Señores  
**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**  
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 1°  
Bogotá D.C.

**Ref. Despacho Comisorio N° 5623 – Rdo. 11001-40-03-018-2017-00187-00**

Cordial saludo

Adjunto al presente me permito remitirles debidamente diligenciado el despacho comisorio de la referencia.

Consta el anterior de 18 folios útiles y escritos

Atentamente,

**JHONNY ARIAS CASTILLEJO**  
Secretario

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>[Handwritten]</i>
U	<i>[Handwritten]</i>
RADCADO	
<i>935.124.14</i>	

OF. EJEC. MPRAL. RADICADO.

2020 24- FEB - 2020 11:4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

A2

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º  
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° 5623  
Hace Saber

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE LOS CORDOBAS - CORDOBA**  
SECRETARIA

RECIBIDO HOY **27 ENE 2020**  
8:10 AM

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOS CORDOBAS**

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-018-2017-00187-00 iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C. 19.360.006 y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C. 52.422.404 contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT. 900.581.141-7 (Origen Juzgado 18 Civil Municipal)

Mediante autos de fecha 26 de julio y 7 de noviembre de 2019, proferidos dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140 - 159972, ubicado en la URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT - CORREGIMIENTO DE PUERTO REY LOTE 4 de Montería (Córdoba) y de propiedad de la parte demandada CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT. 900.581.141-7.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 26 de julio y 7 de noviembre de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) DAVID FELIPE GOMEZ TORRES, identificado(a) con C.C. 1.102.825.390 y T.P. 267.101 del C. S. de la J., dirección Carrera 7 No. 74 - 56 OF. 705 Edificio Corficaldas de la ciudad de Bogotá. / TEL. 3217047 / CEL. 3102035315 / Correo Electrónico [dgomez@lopezabogadoscol.com](mailto:dgomez@lopezabogadoscol.com)

Demandante CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN., dirección Carrera 8 No. 85 - 31 APTO. 1203 de la ciudad de Bogotá. / CEL. 3102874017 / Correo Electrónico [carlosmiguel1312@hotmail.com](mailto:carlosmiguel1312@hotmail.com)

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 02 de agosto de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSTARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

*[Handwritten signature]*



MarangutenG5

43

Señor  
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Ref.:

DILIGENCIA DE SECUESTRO DESPACHO COMISORIO No. 5623

COMITENTE:

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA  
ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN CONTRA JUAN PABLO MORALES  
MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.

RAD. No. 2017 - 187

ASUNTO.: PODER

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi  
calidad de apoderado del señor CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH  
PAOLA VALDES PERPIÑÁN, por medio del presente documento me permito conferir poder  
especial, amplio y suficiente a la Doctora NATALIA ANDREA TOBÓN PÉREZ, mayor de edad,  
vecina de la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.878.855 de  
Montería y tarjeta profesional No. 212.964 del Consejo Superior de la Judicatura, *para que adelante  
diligencia de secuestro y la tramite hasta su culminación.*

En virtud del presente poder, la apoderada cuenta con las facultades del artículo 77 CGP, así  
como con las de tachar de falso documentos, sustituir, reasumir, y todas aquellas que considere  
pertinentes para el cumplimiento del mandato y redunden en beneficio de los demandantes.

Con toda consideración,

*David Gomez Torres*  
DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES  
C.C. No. 1.102.825.390  
T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.

*Acepto,*  
*Natalia Tobón Pérez*  
C.C. 1067.878.855 de Mont.  
T.P. 212964. C.S.-J.



AA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.** Los Córdoba, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

Procede este despacho judicial a pronunciarse con relación a la comisión conferida por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante despacho comisorio No 5623 de fecha agosto 2 de 2019, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular No 110014003018-2017-00187 promovido por YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES, en el cual solicitan la realización de diligencia de Secuestro de un bien inmueble con matrícula inmobiliaria 140-159972, ubicado en el corregimiento de Puerto Rey, lote 4, de propiedad de la demandada CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES NIT 900.581.0141-7.

Para efectos de auxiliar la comisión observa esta judicatura que se ha adjuntado la orden expresa para llevar a cabo la diligencia de secuestro, impartida mediante auto de fecha 26 de julio y 7 de noviembre de 2019, en el cual nombran conceden la facultad de nombrar secuestre; así mismo aportan fotocopia del certificado de tradición con la inscripción de la medida.

Al revisar los documentos de la comisión, encuentra el despacho que no se menciona, ni aportan la identificación y ubicación específica donde se encuentra el inmueble a secuestrar, pues dicen que está en el corregimiento de Puerto Rey de esta municipalidad, pero no aportan sus linderos, colindancias e información específica que nos pueda brindar la seguridad de no cometer un error judicial al realizar la diligencia, circunstancia que amerita requerir a la parte interesada que la aporte.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

Auxíliase la comisión conferida a este despacho judicial, por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante despacho comisorio No 5623 de fecha agosto 2 de 2019, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular No 110014003018-2017-00187 promovido por YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES.

En consecuencia, se ordena:

1.- Requerir a la parte ejecutante, quien tiene como apoderado al doctor DAVID GOMEZ TORRES, para que aporte al juzgado toda la información necesaria sobre la ubicación, linderos y demás del bien inmueble registrados con los folios de matrícula inmobiliaria No 140-159972.

Una vez se obtenga la información pasará la actuación al despacho para fijar fecha, hora de la diligencia y nombrar secuestre.

2.- Téngase a la doctora NATALIA ANDREA TOBON PEREZ como apoderada para realizar la diligencia de secuestro y sus trámites pertinentes, con las facultades otorgadas por el apoderado del proceso DAVID GOMEZ TORRES.

Hágase la anotación en el libro radicator respectivo y una vez cumplida la comisión devuélvase lo actuado a la oficina de origen, previa constancia de salida.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

  
**SANDRA KARINA YANEZ NEGRETE**

Radicado bajo el No 3

Folio 103

Libro 7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

47

Certificado generado con el Pin No: 200127445027518608

Nro Matrícula: 140-159972

Página 1

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 11:30:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: LOS CORDOBAS VEREDA: LOS CORDOBAS

FECHA APERTURA: 27-12-2016 RADICACIÓN: 2016-140-6-13793 CON: ESCRITURA DE: 16-08-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
LOS CORDOBAS - CORDOBA  
31 ENE 2020  
9:00 AM

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 4 CON AREA DE 404.98 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2121, 2016/08/16, NOTARIA SEGUNDA MONTERIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º DE LA LEY 1579 DE 2012-LOTE 4, CON UN AREA DE 404.98 MTS2., UBICADO EN LA URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO REY, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CORDOBAS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDS: POR EL NORTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3,5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA. POR EL OESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADOS EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 21 UNA EXTENSION DE 15.56 MTS, CON VIA PRINCIPAL DE URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT. POR EL ESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 23 AL PUNTO 20 CON UNA EXTENSION DE 17.56 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3, 5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA; Y POR EL SUR, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 20 AL PUNTO 21 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON LOTE 02. -

COMPLEMENTACION:

1.- CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, HACE ACLARACION DE LA ESC. 2121, SEGUN ESC. N° 3525 DE FECHA 05-12-2016, NOTARIA 2A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 07-12-2016. MAT-140-48544.- 2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, ADQUIRIO POR COMPRA A SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, SEGUN ESCRITURA N°. 1569 DE FECHA 26-06-2014, NOTARIA 3A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 01-07-2014. MAT-140-48544.- 3.- SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA N°. 318 DE FECHA 22-11-2006, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 23-11-2006. MAT-140-48544.- 4.- MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LIDUVINO FUENTES SALGADO, SEGUN ESCRITURA N°. 168 DE FECHA 11-08-1998, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 12-11-1998. MAT-140-48544.- 5.- LIDUVINO FUENTES SALGADO, ADQUIRIO POR COMPRA A MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, SEGUN ESCRITURA N°. 438 DE FECHA 19-07-1993, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 24-09-1993. MAT-140-48544. -

CLASIFICACION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT- CORREGIMIENTO DE PUERTO REY- LOTE 4

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

140 - 48544

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13793

Doc: ESCRITURA 2121 DEL 16-08-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE O PARCELACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS

RECIBIDO HOY  
HORA:  
FIRMA:  
X NIT 900581141-7

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13794

Doc: ESCRITURA 3525 DEL 05-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 2121 DEL 16/8/2016

DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA, ESPECIFICANDO QUE LAS ÁREAS DE LOS PREDIOS DE USO COMÚN ES DE (8.331.19 MTS2) Y EL



# República de Colombia



Aa025732272

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.121 -----  
 NUMERO: DOS MIL CIENTO VEINTIUNO.-----  
 FECHA: AGOSTO 16 DE 2.016. -----  
 NOTARIA DE ORIGEN. SEGUNDA DEL CIRCULO DE MONTERIA - CORDOBA. =

### IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 140 - 48544 -----  
 REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO: 00-00-0038-0022-000 -----  
 TIPO DE PREDIO: RURAL -----  
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE. MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS - CORDOBA.---  
 DESCRIPCION Y/O DIRECCION DEL INMUEBLE.- LOTE. -----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	VIACTO
PARCELACION	ACTO SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S	Nit. 900581141-7

En la ciudad de Montería, Círculo Notarial del mismo nombre, en el Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, a los DIECISEIS ( 16 ) día (s) del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECISEIS (2.016), ante mí, **JUAN CARLOS OVIEDO GOMEZ**, Notario Segundo del Círculo de Montería, en ejercicio del cargo compareció: **JUAN PABLO MORALES MALDONADO**, varón, mayor de edad, de estado civil soltero, sin sociedad marital de hecho, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.127.227.315** expedida en el Consulado de Colombia en Miami (Estados Unidos), a quien identifique personalmente de todo lo cual yo el suscrito notario doy fe y manifesté:-----

**PRIMERO:** Que en su calidad de apoderado especial, actúa en este acto en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS**, con NIT **900581141-7**, persona Jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida, creada por documento privado de accionista Único de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Notaria 2016  
 DEL CIRCULO DE MONTERIA - CORDOBA  
 ALFONSO CARLOS MUGOLLON HERRERA  
 Notario  
 Ca 348677309  
 103320RNIC1091709  
 12-11-19 08/2015  
 12 Copia 16 de 2016



# República de Colombia



4025732788

ALFONSO CARLOS MOROLLÓN HERRERA  
Notario Encargado  
C.C. 346677308



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Resort para Uso Campestre. Procede a dividir en 26 predios de uso privado o dominio particular y 9 bienes de Uso comunal entre los propietarios de los bienes de uso privado. Dentro de una parcelación cerrada, el lote alinderado y determinado en la declaración primera de esta escritura, las que de hoy en adelante se denominarán y se alinderan de la siguiente manera: -----

## IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR.

Cada una de las unidades o lotes privados que integran la **URBANIZACIÓN AVISTA BEACH RESORT** se determina por su ubicación, área, linderos y nomenclatura, las medidas y linderos se han tomado de los planos arquitectónicos. -----

**LOTE 1. Urbanización Avista Beach Resort Lote 1. Los Córdoba, Córdoba,** el cual tiene un área de terreno de **488.58 metros**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, arrancando del punto identificado en el plano como punto 11 al punto 12 con una extensión de 26.03 mts limita con el lote 02, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como 12 al 10 una extensión de 21 mts, del 10 al 8 una extensión de 9.20 mts y del punto 8 al 7 una extensión de 10.09 mts, con el Lote identificado como zona común 01 laguna, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 11 al punto 09 con una extensión de 27,24 mts limita con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort y del punto identificado en el plano como al punto 09 con una extensión de 13,49 mts, limita con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el **SUR**, arrancando del punto identificado en el plano como punto 06 al punto 07 con una extensión de 4,65 mts limita Lote Comunal Portería principal de acceso. -----

**LOTE 2. Urbanización Avista Beach Resort lote 2. Los Córdoba, Córdoba.** Tiene un área de terreno de **404.98 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**. Del punto identificado en el en el plano como punto 21 al 20 con una extensión de 26.03 mts con el lote No 4, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 21 al punto 11, con una extensión de 15.56 mts con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 20 al punto 14 con una extensión de 15,56 mts con el lote 03, y por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 14 al punto 11 con una extensión de 26.03 mts, con el lote 01. -----

**LOTE 3. Urbanización Avista Beach Resort, lote 3 Los Córdoba, Córdoba,** tiene un área de terreno de **418.70 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



16333908RICHID9LT 12-11-19-09-2615



# República de Colombia



Notario

DEL CIRCULO DE NOTARIOS  
DE LA GUARDA DE LA FE PUBLICA  
ALFONSO CARLOS MUGOLLON HERRERA 77307  
Notario Encargado

punto identificado en el plano como punto 25 al punto 26 con una extensión de 15.56 mts, con predio del Sr. Daniel Ochoa, por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 24 al punto 25 con una extensión de 27.01 mts con lote 5 y del punto identificado en el plano como punto 24 al punto 28 con una extensión de 5 mts, con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria. -----

## **LOTE 7. Urbanización Avista Beach Resort Lote 7, Los Córdoba - Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.09 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 30 al punto 27 con una extensión 26.03 mts con lote 08; por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 29 al punto 28 con una extensión de 33.19 mts con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 29 al punto 30 con una extensión de 15.56 mts, con la vida principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 28 al punto 27 con una extensión de 15.56 mts, con el lote 06.-----

## **LOTE 8. Urbanización Avista Beach Resort Lote 8, Los Córdoba - Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **404.84 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 31 al punto 32 con una extensión 26.03 mts con vía de acceso a predios 9 y 11 interior secundaria; por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 30 al punto 27 con una extensión 26.03 mts, con el lote 07; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 30 al punto 31 con una extensión 15,56 mts, con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 32 al punto 27 con una extensión 15.56 con el lote 09.-----

## **LOTE 9. Urbanización Avista Beach Resort Lote 9, Los Córdoba, Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **475.59 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 34 al punto 35 con una extensión 29.26 mts con lote 11 y del punto identificado en el plano como punto 33 al punto 34 con una extensión 5 mts con vía de acceso a predios 9 y 11 interior secundaria; por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 26 al punto 27 con una extensión 33.19 mts con lote 06; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 27 al punto 33 con una extensión 14.07 mts con lote 08; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 26 al punto 35 con una



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial

87

Ca346677307



12-11-10-03-2015  
10334919-03-2015  
Cedex S.a. No. 88888888



# República de Colombia



Aa0257322

**Notaria**  
 DEL MUNICIPIO DE MONTEBANO  
 LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA  
**ALFONSO CARLOS MOGOLLON HERRERA** 308  
 Notario Encargado

por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 48 al punto 49 con una extensión 33.16 mts con el lote 16 y del punto identificado en el plano como punto 47 al punto 48 con una extensión 5 mts vía de acceso a predios 13 y 16 interior secundaria, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 37 al punto 36 con una extensión 35.33 mts lote 11, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 47 al punto 48 con una extensión 37.26 mts lotes 10, 12 y 14, por el **ESTE** del punto identificado en el plano como punto 36 al punto 49 con una extensión 37.54 mts predios del sr. Daniel Ochoa. -----

### **LOTE 14. Urbanización Avista Beach Resort Lote 14, Los Córdoba, Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.66 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 45 al punto 46 con una extensión 26.03 mts, con lote 15, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 43 al punto 44 con una extensión 26.03 con lote 12, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 48 al punto 49 con una extensión 33.16 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, lote 13 y vía de acceso a predios 13 y 16 interior secundaria. -----

### **LOTE 15 Urbanización Avista Beach Resort lote 15 Los Córdoba Córdoba**

Tiene un área de terreno de **405.61 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 53 al punto 54 con una extensión 26.03 mts con vía de acceso a predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 45 al punto 46 con una extensión 26.03 mts, con el lote 14, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 45 al punto 54 con una extensión 15.58 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 53 al punto 46 con una extensión 15.58 mts con vía de acceso a predios 13 y 16 interior secundaria. -----

### **LOTE 16. Urbanización Avista Beach Resort, lote 16, Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **630.41 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 50 al punto 51 con una extensión 17.32 mts, con lote 19 y del punto identificado en el plano como punto 51 al punto 52 con una extensión 19.64 mts con vía de acceso a predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 48 al

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Ca 346677306  
 10339900L-9-04/2011  
 38-03-2015  
 12-11-19  
 No. 90590310  
 No. 90590310



# República de Colombia



Ca346677305

Aa0257382

DEPARTAMENTO DE MONTERÍA  
LA GUARANDA DE LA FE PÚBLICA

Notario  
ALFONSO CARLOS MOCOLLON HERRERA  
Notario Encargado

predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 50 al punto 60 con una extensión 28.56 mts con lote 18; por el **ESTE**, con predios del sr Daniel Ochoa. -----

## **LOTE 20. Urbanización Avista Beach Resort, Lote 20, Los Córdoba Córdoba**

Tiene un área de terreno de **405.86 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así:

Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 65 al punto 66 con una extensión 26.03 mts, con lote 21, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 64 al punto 63 con una extensión 26.03 mts, con lote 17, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 64 al punto 65 con una extensión 15.58 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 63 con una extensión 7.81 mts con lote 18 y del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 66 con una extensión 7.77 mts, con lote 22. -----

## **LOTE 21. Urbanización Avista Beach Resort, Lote 21, Los Córdoba Córdoba**

Tiene un área de terreno de **405.86 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así:

Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 67 al punto 68 con una extensión 26.03 mts con vía de acceso a predios 22, 23, 25 y 26 interior secundaria, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 65 al punto 66 con una extensión 26.03 mts con el lote 20, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 65 al punto 68 con una extensión 15.58 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 67 al punto 66 con una extensión 15,58 mts con lote 22. -----

## **LOTE 22. Urbanización Avista Beach Resort Lote 22, Los Córdoba Córdoba**

Tiene un área de terreno **459.37 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 67 al punto 71 con una extensión 19.64 mts, con vía de acceso a predios 22, 23, 25 y 26 interior secundaria.

Por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 61 con una extensión 19.64 mts, con el lote 18; por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 67 al punto 66 con una extensión 18.58 mts con lote 21 y del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 66 con una extensión 7.81 mts, con el lote 20; por el **ESTE**, con el lote del punto identificado en el plano como punto 61 al punto 72 con una extensión 18.39 mts, con lote 23 y del punto identificado en el plano



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

05

Ca346677305



10331M109LCA990

12-11-18 00-00-2015

10331M109LCA990



# República de Colombia



ALFONSO CARLOS MOCOLLON HERRERA  
Notario Encargado  
No. 410 Encargado

**LOTE 26. Urbanización Avista Beach Resort Lote 26. Los Córdoba Córdoba**  
Tiene un área de terreno de **599 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 76 al punto 77 con una extensión 22,85 mts con zona común 03 playa; por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 74 al punto 75 con una extensión con una extensión 19.84 mts con lote 23 y del punto identificado en el plano como punto 79 al punto 78 con una extensión 2.86 mts con vía de acceso a predios 22, 23, 25 y 26 interior secundaria, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 79 al punto 77 con una extensión 20.73 mts con lote 25, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 75 al punto 79 con una extensión 27.mts con predios del Sr. Daniel Ochoa. --  
**Predios de Uso Común.** -----

**1. Zona común 01 laguna con un área de extensión de 2110.63 metros cuadrados**, la cual limita por el **NORTE**, con los lotes 1, 2 y 3, por el **SUR**, con predios de la Hacienda Galilea, por el **OESTE**, con zona común 02 portería y lote 1, por el **ESTE**, con los predios del Sr Daniel Ochoa.-----

**2. Zona acceso y portería, con un área de extensión de 273.03 metros cuadrados** la cual limita por el **NORTE** con zona común 01 laguna, el lote No 1 y la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el **SUR**, con predios de la hacienda Galilea; por el **OESTE**, con la zona común 02 portería y por el **ESTE** con la zona común 01 laguna.-----

**3. Zona común 02 portería con una extensión de 291.95 metros cuadrados** la cual limita por el **NORTE** con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el **SUR**, con los predios de la hacienda Galilea; por el **OESTE**, con los predios de la finca Malinois del sr Juan Pablo Morales denominados como zona segunda etapa, y por el **ESTE**, con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort y la zona de acceso y portería al condominio Avista Beach Resort.-----

**4.- La vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort.** Con un área de extensión de **1122.51 metros cuadrados** la cual limita por el **NORTE**, con la zona comunal playa segunda etapa, por el **SUR**, con la zona común 02 portería y la zona de acceso y portería, por el **OESTE**, con la zona común 02 portería y los predios de la finca Malinois del sr Juan Pablo Morales denominados como zona 2nda etapa, y por el **ESTE**, con los lotes 01,02,04,07,08,10,12,14,15,17,20,21,24, al igual que las vías



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial

W

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca346877304  
12-11-18-83 20:13  
10331717171.Ca3468





# República de Colombia



Aa025738

DEL CÍRCULO DE MONTERÍA  
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA  
ALFONSO CARLOS MOGOLLON HERRERA  
Notario Encargado

EL APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES  
MORALES S.A.S



JUAN PABLO MORALES MALDONADO

Índice Derecho

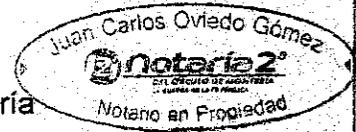
C.C. No. 1127227315 de Miami

Actividad Independiente

Dirección: Cra 26 # 3A-272 torre 3 apto 1102  
Puerto Colombia, Atlántico

Teléfono: 3175153279

JUAN CARLOS OVIEDO GOMEZ  
Notario Segundo del Círculo de Montería



Transcriptor: ALFONSO

Revisó:

NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

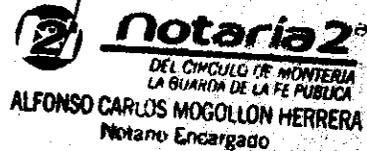
Es fiel y 02 Copia tomada de su  
Original, la que se expide en 02

Folios Doy Fe

Interesado

EL NOTARIO

JUAN CARLOS OVIEDO GOMEZ



10 ENE 2020

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

Ca348677302

18338#88#PHR.H 12-11-19

18338#88#PHR.H



**SECRETARIA.** Los Córdoba, 10 de febrero 2020

Señora jueza:

Informo a usted que se recibió copia de la escritura y copia del certificado de Tradición del bien inmueble para la realización de la diligencia de secuestro comisionada por el juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá. Sírvase ordenar.

**JHONNY ARIAS CASTILLEJO**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.** Los Córdoba, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

La parte interesada de la realización de la comisión solicitada mediante despacho comisorio No 5623, ha aportado copia de la escritura pública No 2.121 de la Notaría Segunda del Circuito de Montería, del bien inmueble con matrícula No 140-48544 de propiedad de CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S., y del Certificado de Tradición en el cual aparece inscrita la medida de embargo, anotación Nro 3 del 28 de diciembre de 2017, en los cuales se identifica el inmueble a secuestrar así:

LOTE 4. Urbanización Avista Beach Resort Lote 4, los Córdoba – Córdoba, tiene un área de terreno de 404.98 metros, localizado por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al punto 23 con una extensión de 26.03 mts con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al 21 con una extensión de 15.56 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 23 al punto 20 con una extensión de 17.56 mts con vías de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; y por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 20 al 21 con una extensión de 26.03 mts, CON LOTE 02

Por lo anterior el Juzgado, procederá a ordenar la fijación de fecha y hora para su realización y nombrar al secuestro de la lista de Auxiliares de la Justicia del Circuito de Montería,

**RESUELVE:**

1.- Practíquese diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado en el corregimiento de Puerto Rey, jurisdicción de esta municipalidad, identificado con la matrícula inmobiliaria No 140-159972, de propiedad de la sociedad CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, comprendido dentro de los siguientes linderos: LOTE 4. Urbanización Avista Beach Resort Lote 4, los Córdoba – Córdoba, tiene un área de terreno de 404.98 metros, localizado por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al punto 23 con una extensión de 26.03 mts con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al 21 con una extensión de 15.56 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 23 al punto 20 con una extensión de 17.56 mts con vías de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; y por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 20 al 21 con una extensión de 26.03 mts, CON LOTE 02

2. Para el cumplimiento de la diligencia, señálese el día 27 de los cursantes, a partir de las 9:00 a.m.

3. Nómbrase como secuestro a la auxiliar de la justicia **CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO**. Comuníquesele y si acepta el cargo désele posesión al inicio de la diligencia.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**SANDRA KARINA YANEZ NEGRETE**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LOS CORDOBAS – CORDOBA

## DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN INMUEBLE DESPACHO COMISORIO N° 5623 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.** En el Municipio de Los Córdoba (Córdoba), a las 9:00 a.m., de hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), fecha y hora ordenada en auto, se constituye en audiencia el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad, para efecto de llevar a cabo diligencia de secuestro solicitada por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá, quien nos comisiona a través del despacho comisorio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 11001-40-03-018-2017-00187-00 de **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN** contra **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES**, sobre el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el corregimiento de Puerto Rey, jurisdicción del Municipio de Los Córdoba, identificado con la matricula inmobiliaria N° 140-159972, de propiedad de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.**, comprendido dentro de los siguientes linderos: Lote 4. Urbanización Avista Beach Resort Lote 4. Los Córdoba – Córdoba, tiene un área de 404.98 metros, localizado por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al punto 23 con una extensión de 26.03 metros con vía de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al 21 con una extensión de 15.56 metros con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 23 al punto 20 con una extensión de 17.56 metros con vía de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; y por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 20 al 21 con extensión de 26.03 metros con Lote 02. Para tal fin la suscrita Jueza Promiscuo Municipal de Los Córdoba, doctora SANDRA KARINA YANEZ NEGRETE, en compañía del secretario JHONNY ARIAS CASTILLEJO, esperan en el recinto del Juzgado la presencia de las partes. Se hicieron presente la señora CONSUELO HERMINIA BERRIO SALANO, auxiliar de la justicia asignada para esta diligencia por el despacho, quien para garantizar el cumplimiento de sus funciones presenta póliza judicial No AA021230 de la compañía EQUIDAD Seguros, a quien la señora jueza procede a tomarle el juramento de rigor, previa las formalidades de ley, quien bajo cuya gravedad y penas juro cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo de SECUESTRE y rendir informe de su gestión. Sobre sus generales de ley, dijo: Me llamo CONSUELO HERMINIA BERRIO SALANO, mayor de edad, natural de Riohacha, residente en Montería, Diagonal 5 N° 13 – 85 Barrio P-5, y me pueden ubicar a través del teléfono celular N° 3012649242 o al correo electrónico [consueloberrio2014@hotmail.com](mailto:consueloberrio2014@hotmail.com), me desempeño como auxiliar de la justicia y se identificó con la cédula de ciudadanía N° 40.916.367 expedida en Riohacha. También se hizo presente la doctora NATALIA ANDREA TOBON PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.878.855 expedida en Montería, tarjeta Profesional N° 212964 del C.S.J, quien actúa conforme poder otorgado por el doctor DAVID FELIPE GOMEZ TORRES, apoderado de la parte demandante. Seguidamente el despacho se dispone a trasladarse en vehículo hasta el corregimiento de Puerto Rey donde se encuentra ubicado el inmueble a secuestrar. Luego de unos 10 minutos de recorrido llegó el personal del juzgado junto con sus acompañantes al sitio del inmueble, donde fuimos atendidos por la señora MARTA AIDA MALDONADO PEREZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 41.794.226 de Bogotá, a quien la señora jueza le hace saber el objeto de la visita del juzgado, manifestando que se encuentra en el inmueble ya que es la madre del señor Juan Pablo Morales y que trabaja para la Urbanización AVISTA. Seguidamente se procedió a la identificación del inmueble: se trata de un lote de terreno con topografía semiondulada, presenta zanjas con pastos, sin divisiones, ubicado dentro de un predio de 2 hectáreas, con una extensión de 404.98 mts, estableciéndose los siguientes linderos conforme a un planito que apporto quien nos atendió (Se adjunta a la diligencia): NORTE, con el lote 5 y lote 3 en 15.58 mts; SUR, con la vía de acceso en 15.58 mts; ESTE, con el lote 7 acceso de por medio (hacia el mar) en 26.03 mts y el OESTE, con el lote 2 en 26.03 mts.. Se tomaron fotografías las cuales se adjuntaran a la presente diligencia. Identificado el predio la señora jueza lo declara legalmente SECUESTRADO y le hace entrega del mismo a la secuestre CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO, quien lo recibe a entera satisfacción. La señora jueza le advierte que deberá rendir informe de su gestión al Juzgado

**SEGURO CUMPLIMIENTO ESTATAL**



66

**CODIGO DE RECAUDO**  
**111021062430**

**PÓLIZA**  
**AA021230**

**FACTURA**  
**AA062430**

**NIT 860028415**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**COD. PRODUCTO** 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL **TEL:** 7815601 - 7815687  
**COD. AGENCIA** 00021 **CERTIFICADO** AA054065 **DOCUMENTO** Nuevo  
**AGENCIA** MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN		DESDE		HASTA		HORA		FECHA DE IMPRESIÓN	
14	03	01	04	01	04	12:00	14	03	2019
									AAAA

**DATOS GENERALES**

**TOMADOR** BERRIO SOLANO CONSUELO HERMINIA **E-MAIL**  
**DIRECCIÓN** DG 5 N° 13-85 BARRIO P5  
**ASEGURADO** LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **E-MAIL** notiene@notiene.com  
**DIRECCIÓN** CALLE 27 N°2 06 PISO 1  
**BENEFICIARIO** LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **E-MAIL** notiene@notiene.com  
**DIRECCIÓN** CALLE 27 N°2 06 PISO 1  
**AFIANZADO** BERRIO SOLANO CONSUELO HERMINIA **E-MAIL**  
**DIRECCIÓN** DG 5 N° 13-85 BARRIO P5

**NIT/CC** 40916367  
**TEL/MOVIL** 2820275  
**NIT/CC** 000800093816  
**TEL/MOVIL** 2820275  
**NIT/CC** 000800093816  
**TEL/MOVIL** 2820275  
**NIT/CC** 40916367  
**TEL/MOVIL**

**INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO**

CIUDAD	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
					MONTERIA CORDOBA MONTERIA MONTERIA PREST SERVICIOS/CONOCIM TECNIC

**DETALLE**

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO	
GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Cumplimiento del Contrato	\$165,623,200.00

VIGENCIAS GARANTÍA		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
01/04/2019	01/04/2021	731

**VALOR ASEGURADO TOTAL** \$165,623,200.00

<b>NÚMERO DE RIESGOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL POR PAGAR</b>
	\$5,000	\$208,358	\$1,304,978

FORMA DE PAGO	Contado
<b>PRIMA NETA</b>	\$1,091,620
<b>COASEGURO</b>	
<b>COMPañIA</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
	%

ENTIDAD BANCARIA		
INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000006871168	REZA BELTRAN MILAO ANTONIO	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.  
 Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado de la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o demás correspondiente a la póliza.

**CLAUSULADO N°.**

*[Handwritten signature]*

COMO NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE MONTERIA HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON COPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA: MONTERIA-CORDOBA REPUBLICA DE COLOMBIA  
**15 MAR 2019**  
**Ligia Rosa Ayub Carrascal**  
 Encargada

**Ligia Rosa Ayub Carrascal**  
 Encargada



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO  
 CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP](http://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP)  
 Línea Segura 018000919538  
 4324

**FIRMA AUTORIZADA** **Ligia Rosa Ayub Carrascal**  
**LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**  
 Encargada

**VIGILADO** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

OCEANO ATLANTICO

ZONA COMUNAL PLAYA SEGUNDA ETAPA

ZONA COMUNAL PLAYA A: 3,446.70 m<sup>2</sup>

ZONA SEGUNDA ETAPA

VIA 01 A: 7,503.04 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 02 PORTERIA A: 164.98 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 01 LAGUNA A: 2,158.63 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 03 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 04 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 05 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 06 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 07 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 08 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 09 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 10 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 11 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 12 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 13 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 14 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 15 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 16 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 17 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 18 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 19 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>

ZONA COMUNAL 20 A: 1,000.00 m<sup>2</sup>



VISTA  
BEACH ECO-RESORT



CONSTRUCTORA  
Inversiones Morales



@avista\_vacation



Avista E Club



www.avistabeachresort.com



avistabeachecoresort@gmail.com



3504597989  
3105550965

*Lotero del Proyecto*

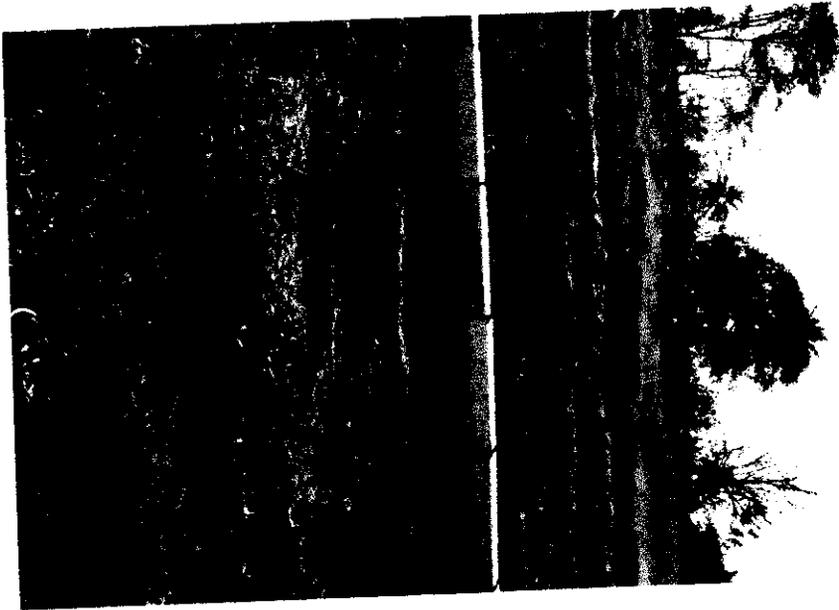


57

53



59



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

**EXPEDIENTE Nro. 1100140030 018-2017-00187-00**

El anterior despacho comisorio No. 5623 debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Los Córdoba -Córdoba, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, se conmina a la Oficina de Apoyo a fin de que proceda a requerir a la auxiliar de la justicia CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO, para que en el término de cinco días (contados a partir de la notificación del presente auto), rinda cuentas comprobadas y generales de la gestión adelantada sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 140-159972 dejado a su disposición desde el 27 de febrero de 2020, momento en el cual se declaró legalmente secuestrado el bien raíz. Lo anterior, en un término no mayor a 5 días, contados a partir de la fecha del recibido de la correspondiente comunicación. So pena de imponer las sanciones de ley correspondiente.

Finalmente, se requiere a la parte ejecutante para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ**  
Juez

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 011 hoy 08 de febrero de 2022  
Fijado a las 8:00 a.m.  
**DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ**  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
D.C

Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

Señor (a):  
CONSUELO HERMINA BERRIO SOLANO  
DIAGONAL 5 N° 13-85 BARRIO P5  
[consueloberrio2014@hotmail.com](mailto:consueloberrio2014@hotmail.com)  
Montería - Riohacha

TELEGRAMA No. TOECM-0222NC-159

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA NO. 11001418901820170018700 iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERDIÑAN contra JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y COSNTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS. (ORIGEN JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS (CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO), RINDA CUENTAS COMPROBADAS Y GENERALES DE LA GESTIÓN ADELANTADA SOBRE EL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 140-159972 DEJADO A SU DISPOSICIÓN DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 2020, MOMENTO EN EL CUAL SE DECLARÓ LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN RAÍZ. LO ANTERIOR, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS; CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN. SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES DE LEY CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

*[Handwritten Signature]*  
Diana Elizabeth Rojas López  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

Señor (a):  
CONSUELO HERMINA BERRIO SOLANO  
DIAGONAL 5 N° 13-85 BARRIO P5  
[consueloberrio2014@hotmail.com](mailto:consueloberrio2014@hotmail.com)  
Montería - Riohacha

TELEGRAMA No. TOECM-0222NC-159

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA NO. 11001418901820170018700 iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERDIÑAN contra JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y COSNTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS. (ORIGEN JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS (CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO), RINDA CUENTAS COMPROBADAS Y GENERALES DE LA GESTIÓN ADELANTADA SOBRE EL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 140-159972 DEJADO A SU DISPOSICIÓN DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 2020, MOMENTO EN EL CUAL SE DECLARÓ LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN RAÍZ. LO ANTERIOR, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS; CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN. SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES DE LEY CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

*[Handwritten Signature]*  
Diana Elizabeth Rojas López  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

62

**De:** Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
**Enviado el:** martes, 8 de febrero de 2022 4:49 p. m.  
**Para:** CONSUELOBERRIO2014@HOTMAIL.COM  
**Asunto:** REMITE TELEGRAMA TOECM-0222NC-159  
**Datos adjuntos:** CUMPLASE- TEL\_ 0222NC-159.pdf  
**Importancia:** Alta

**-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -**

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0222NC-159, dentro del Proceso No. **18-2017-187** que cursa en el Juzgado **14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p><b>Andrés Felipe López M.</b> Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezom@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono 2438796 Teléfono 322 767 26 09</p>
--	--

63

**RV: DESPACHO COMISORIO 5623 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO**

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/01/2022 8:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**De:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Los Cordobas <j01prmpalcordobas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 18 de enero de 2022 11:17 a. m.

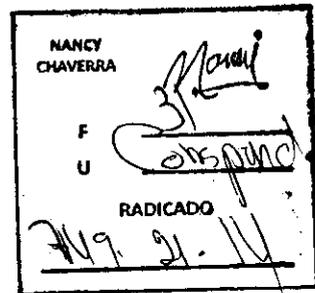
**Para:** Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** DESPACHO COMISORIO 5623 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

Buenos días, dios los bendiga

Cordialmente me permito enviarles el despacho comisorio de la referencia, debidamente diligenciado, ya que fue devuelto por el correo 472, medio por el cual se había enviado mediante planilla de la cual adjunto copia, diligencia que fue devuelta a este juzgado por la misma empresa de correo, con una nota que dice despacho judicial cerrado, lo que hace entender que por la pandemia no se pudo entregar por estar cerrado el despacho. Eduardo Lora Villadiego Escribiente.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



•img20220118\_07441425.jpg ↓ Descargar ↗ Pantalla completa 🖨 Imprimir ↻ Guardar en OneDrive

64

DESP  
DEBII  
DILIG  
KarenM



Los Córdoba. 27 de Febrero de 2020

OFICIO N° 072

Señores  
**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**  
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 1°  
Bogotá D.C.

**Ref. Despacho Comisorio N° 5623 – Rdo. 11001-40-03-018-2017-00187-00**

Cordial saludo

Adjunto al presente me permito remitirles debidamente diligenciado el despacho comisorio de la referencia.

Consta el anterior de 18 folios útiles y escritos

Atentamente,

  
**JHONNY ARIAS CASTILLEJO**  
Secretario

PLAZA PRINCIPAL TELEFONO 7604047  
j01prmpaicordobas@cendoj.ramajudicial.gov.co  
LOS CORDOBAS - CORDOBA

65



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 15  
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° 5623  
Hace Saber

JUZGADO PROMISCO MU...  
LOS CORDOBA - CORDOBA

27 ENE 2020  
8 10 47

**JUZGADO PROMISCO MU... DE LOS CORDOBA**

RFF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-018-2017-00187-00 iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA C.C. 19.360.006 y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN C.C. 52.422.404 contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT. 900.581.141-7 (Origen Juzgado 18 Civil Municipal)

Mediante autos de fecha 26 de julio y 7 de noviembre de 2019, proferidos dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140 - 159972, ubicado en la URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT - CORREGIMIENTO DE PUERTO REY LOTE 4 de Montería (Córdoba) y de propiedad de la parte demandada CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S. NIT. 900.581.141-7.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 26 de julio y 7 de noviembre de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) DAVID FELIPE GOMEZ TORRES, identificado(a) con C.C. 1.102.825.390 y T.P. 267.101 del C. S. de la J., dirección Carrera 7 No. 74 - 56 OF. 705 Edificio Corficaldas de la ciudad de Bogotá. / TEL. 3217047 / CEL. 3102035315 / Correo Electrónico [dfgomez@corficaldas.gov.co](mailto:dfgomez@corficaldas.gov.co)

Demandante CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN, dirección Carrera 8 No. 85 - 31 APTO. 1203 de la ciudad de Bogotá. / CEL. 3102874017 / Correo Electrónico [carlosmiguel1312@hotmail.com](mailto:carlosmiguel1312@hotmail.com)

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 02 de agosto de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue recibida en virtud de los Acuerdos A13 N° 9962, 9984, 9991 de 2012 y PSA414 N° 13187 de 21 de julio de 2014 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



MarangurenG5

66

Señor  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA**  
 E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Ref.:

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DESPACHO COMISORIO No. 5623**

**COMITENTE:**

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN CONTRA JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.**

**RAD. No. 2017 - 187**

**ASUNTO: PODER**

**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA** y **YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑÁN**, por medio del presente documento me permito conferir poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **NATALIA ANDREA TOBÓN PÉREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.878.855 de Montería y tarjeta profesional No. 212.964 del Consejo Superior de la Judicatura. *Para que adelante diligencia de secuestro y la tramite hasta su culminación.*

En virtud del presente poder, la apoderada cuenta con las facultades del artículo 77 CGP, así como con las de tachar de falso documentos, sustituir, reasumir, y todas aquellas que considere pertinentes para el cumplimiento del mandato y redunden en beneficio de los demandantes.

Con toda consideración,

*David Gómez Torres*  
**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**  
 C.C. No. 1.102.825.390  
 T.P. No. 267.101 del C.S. de la J.

*Acepto.*  
*Natalia Tobón Pérez*  
 C.C. 1.067.878.855 de H. Col.  
 T.P. 212.964 C.S.J.

Página 1 de 1

67

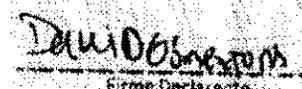
**NOTARIA 12**

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**

Compareció:  
**GOMEZ TORRES DAVID FELIPE**  
 Con **C.C. 1102625380**  
 y **T.P. 287101**  
 quien hace presentación personal del documento y reconoce que la firma puesta en él es suya y que el contenido del mismo es cierto. En constancia firma.  
 Bogotá D.C. 23/01/2020 03:58:53 p.m.

  
 VRC4311U-BRPXZ4HZ

**RECONOCIMIENTO**

Firma Declarante

**MAURICIO E. GARCIA HERREROS CASTAÑEDA**  
 NOTARIO 12 DE BOGOTA D.C.

David Gomez Torres

68



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.** Los Córdobas, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

Procede este despacho judicial a pronunciarse con relación a la comisión conferida por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante despacho comisorio No 5623 de fecha agosto 2 de 2019, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular No 110014003018-2017-00187 promovido por YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES, en el cual solicitan la realización de diligencia de Secuestro de un bien inmueble con matrícula inmobiliaria 140-159972, ubicado en el corregimiento de Puerto Rey, lote 4, de propiedad de la demandada CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES NIT 900.581.0141-7.

Para efectos de auxiliar la comisión observa esta judicatura que se ha adjuntado la orden expresa para llevar a cabo la diligencia de secuestro, impartida mediante auto de fecha 26 de julio y 7 de noviembre de 2019, en el cual nombran conceden la facultad de nombrar secuestre; así mismo aportan fotocopia del certificado de tradición con la inscripción de la medida.

Al revisar los documentos de la comisión, encuentra el despacho que no se menciona, ni aportan la identificación y ubicación específica donde se encuentra el inmueble a secuestrar, pues dicen que está en el corregimiento de Puerto Rey de esta municipalidad, pero no aportan sus linderos, colindancias e información específica que nos pueda brindar la seguridad de no cometer un error judicial al realizar la diligencia, circunstancia que amerita requerir a la parte interesada que la aporte.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

Auxiliase la comisión conferida a este despacho judicial, por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante despacho comisorio No 5623 de fecha agosto 2 de 2019, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular No 110014003018-2017-00187 promovido por YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN contra CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES.

En consecuencia, se ordena:

1.- Requerir a la parte ejecutante, quien tiene como apoderado al doctor DAVID GOMEZ TORRES, para que aporte al juzgado toda la información necesaria sobre la ubicación, linderos y demás del bien inmueble registrados con los folios de matrícula inmobiliaria No 140-159972.

Una vez se obtenga la información pasará la actuación al despacho para fijar fecha, hora de la diligencia y nombrar secuestre.

2- Téngase a la doctora NATALIA ANDREA TOBON PEREZ como apoderada para realizar la diligencia de secuestro y sus trámites pertinentes, con las facultades otorgadas por el apoderado del proceso DAVID GOMEZ TORRES

Hágase la anotación en el libro radicator respectivo y una vez cumplida la comisión devuélvase lo actuado a la oficina de origen, previa constancia de salida.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

  
**SANDRA KARINA YANEZ NEGRETE**

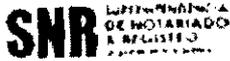
Radicado bajo el No 3

Folio 102

Libro 7

69

La validez de este documento puede verificarse en la página www.serviciocidm.gov.co/articulo/...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200127445027518608

Nro Matrícula: 140-159972

Página 1

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 11:30:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCUITO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO. CORDOBA MUNICIPIO LOS CORDOBAS VEREDA LOS CORDOBAS  
FECHA APERTURA 27-12-2016 RADICACION 2016-140-6-13793 CON ESCRITURA DE 16-08-2016  
CODIGO CATASTRAL COD CATASTRAL ANT SIN INFORMACION  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

Stamp: 31 ENERO 2020 with handwritten signature and date.

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 4 CON AREA DE 404.98 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2121 2016/08/16, NOTARIA SEGUNDA MONTERIA ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º DE LA LEY 1579 DE 2012 LOTE 4, CON UN AREA DE 404.98 MTS2 UBICADO EN LA URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO REY JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CORDOBA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS POR EL NORTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3,5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA. POR EL OESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADOS EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 21 UNA EXTENSION DE 15.56 MTS. CON VIA PRINCIPAL 01 URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT. POR EL ESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 23 AL PUNTO 20 CON UNA EXTENSION DE 17.56 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3, 5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA. Y POR EL SUR, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 20 AL PUNTO 21 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS CON LOTE 02.

COMPLEMENTACION:

- 1 - CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, HACIENDO ACLARACION DE LA ESC. 2121, SEGUN FSC N° 3525 DE FECHA 05-12-2016, NOTARIA 2A DE MONTERIA, REGISTRADA EL 07-12-2016 MAT-140-48544. 2 - SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, ADQUIRO POR COMPRA A SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, SEGUN ESCRITURA N° 1569 DE FECHA 26-06-2014 NOTARIA 3A DE MONTERIA, REGISTRADA EL 07-12-2014 MAT-140-48544. 3 - SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, ADQUIRO POR COMPRA A MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA N° 318 DE FECHA 22-11-2006, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 23-11-2006 MAT-140-48544. 4 - MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, ADQUIRO POR COMPRA A EDUVINO FUENTES SALGADO, SEGUN ESCRITURA N° 168 DE FECHA 11-08-1998, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 12-11-1998 MAT-140-48544. 5 - EDUVINO FUENTES SALGADO, ADQUIRO POR COMPRA A MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, SEGUN ESCRITURA N° 438 DE FECHA 19-07-1993, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES REGISTRADA EL 24-09-1993 MAT-140-48544.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL  
1) URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT- CORREGIMIENTO DE PUERTO REY- LOTE 4

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)  
140-48544

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13793

Doc: ESCRITURA 2121 DEL 16-08-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA  
ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE O PARCELACION

VALOR ACTO \$0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS

X NIT 900581141-7

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13794

Doc: ESCRITURA 3525 DEL 05-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA  
ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 2121 DEL 16/8/2016  
DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA, ESPECIFICANDO QUE LAS AREAS DE LOS PREDIOS DE USO COMUNES DE (8.331.19 MTS2) Y EL

VALOR ACTO \$0

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.serviciotramitepago.gov.co/registro/](http://www.serviciotramitepago.gov.co/registro/)

70



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200127445027518608

Nro Matricula: 140-159972

Página 2

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 11:30:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NUMERO CORRECTO DE LA LICENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A. CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS

X NIT 900581141-7

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-12-2017 Radicación: 2017-140-6-16032

Doc: OFICIO 2023 DEL 19-12-2017 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CALTELAR, 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA ESPRIE LA ALDANA CARLOS MIGUEL

CC# 10360006

DE: VALDES PERPINAN YULIETH PAOLA

CC# 52422404

A. CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S NIT- 900.581.141-7

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '3'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2020-140-1-4822

FECHA: 27-01-2020

EXPELIDO EN BOGOTA

El Registrador: DIEFFE ELIANA EDNA MARISOL RUGELLES NIÑO



# República de Colombia



notario  
ALFONSO CARLOS MALDONADO  
C:3  
A8025732272

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.121  
NUMERO: DOS MIL CIENTO VEINTIUNO.  
FECHA: AGOSTO 16 DE 2.016.  
NOTARIA DE ORIGEN. SEGUNDA DEL CIRCULO DE MONTERIA - CORDOBA. =

### IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 140 - 48544  
REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO: 00-00-0038-0022-000  
TIPO DE PREDIO: RURAL  
UBICACIÓN DEL INMUEBLE. MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS - CORDOBA.  
DESCRIPCION Y/O DIRECCION DEL INMUEBLE.- LOTE.

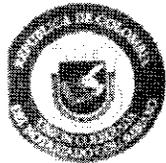
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO **VIACTO**  
PARCELACION **ACTO SIN CUANTIA**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S	Nit. 900581141-7

En la ciudad de Monteria, Círculo Notarial del mismo nombre, en el Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, a los DIECISEIS ( 16 ) día (s) del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECISEIS (2.016), ante mí, **JUAN CARLOS OVIEDO GOMEZ**, Notario Segundo del Círculo de Monteria, en ejercicio del cargo compareció: **JUAN PABLO MORALES MALDONADO**, varón, mayor de edad, de estado civil soltero, sin sociedad marital de hecho, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.127.227.315** expedida en el Consulado de Colombia en Miami (Estados Unidos), a quien identifique personalmente de todo lo cual yo el suscrito notario doy fe y manifesté.

PRIMERO: Que en su calidad de apoderado especial, actúa en este acto en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS**, con **NIT 900581141-7**, persona Jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida, creada por documento privado de accionista Único de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



16 Agosto 2016

72

2

fecha 3 de enero de 2013, inscrita bajo el número 010695780 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., en virtud del poder especial a él conferido por **CARLOS HERNAN MORALES SERRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía Numero **79.142.955** expedida en **Usaquen**, en su calidad de representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, NIT NIT 900581141-7**, calidad que acredita con copia del documento aludido y certificado de existencia y representación legal expedido Cámara de Comercio de Bogotá que presenta para que se protocolicen con esta escritura y su texto se inserte en las copias que de ella se expidan.-----

**SEGUNDO:** Manifiesta el compareciente que la sociedad a la cual representa es propietaria inscrita del siguiente bien inmueble: Un predio rural ubicado en el corregimiento den Puerto Rey, jurisdicción del municipio de Los Córdoba Córdoba, con una extensión superficial de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (21.375-m<sup>2</sup>)**, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas por el **NORTE**, linda con orilla del mar caribe, en extensión de 60.00 metros, por el **SUR**, linda con predios de Hacienda Galilea, en extensión de 42.00 metros, por el **OESTE**, linda con finca Venecia, en extensión de 30.00 metros, y por el **ESTE**, linda con predios de Luciano Hernández, actualmente predio de Daniel Ochoa, en extensión de 360 metros. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Matricula y cédula catastral, al inmueble antes descrito le corresponde el folio de matricula inmobiliaria número **140-48544** y la cédula catastral número **00-00-0038-0022-000**.-----

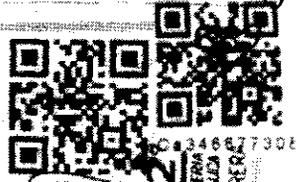
**TERCERO TRADICION:** Manifiesta el compareciente que el inmueble en mención fue adquirido por la sociedad constructora inversiones Morales S.A.S. Por compra hecha a la señora **SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA**, mediante escritura pública número **1.569 de fecha 26 de junio de 2.014**, de la notaria Tercera del circulo de Montería, registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería, bajo el folio de matricula inmobiliaria número **140-48544**.-----

**CUARTO:** Que actuando en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.** Por medio de este público instrumento y sin violar ninguna legal y de conformidad con la resolución No L.P. 001 de diciembre 24 de 2015 expedida por la secretaria de planeación municipal de Los Córdoba Córdoba, mediante la cual se concede Licencia de Parcelación a la urbanización Avista Beach

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



# República de Colombia



4025732283

OC 34667302

ALFONSO CARLOS MOCOLLÓN HERRERA  
Asesorio Ejecutorio

Resort para Uso Campestre. Procede a dividir en 26 predios de uso privado o dominio particular y 9 bienes de Uso comunal entre los propietarios de los bienes de uso privado. Dentro de una parcelación cerrada, el lote alinderado y determinado en la declaración primera de esta escritura, las que de hoy en adelante se denominarán y se alinderan de la siguiente manera: -----

### IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR.

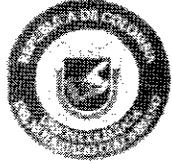
Cada una de las unidades o lotes privados que integran la **URBANIZACIÓN AVISTA BEACH RESORT** se determina por su ubicación, área, linderos y nomenclatura, las medidas y linderos se han tomado de los planos arquitectónicos. -----

**LOTE 1. Urbanización Avista Beach Resort Lote 1. Los Córdoba, Córdoba, el cual tiene un área de terreno de 488.58 metros.** Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, arrancando del punto identificado en el plano como punto 11 al punto 12 con una extensión de 26.03 mts limita con el lote 02, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como 12 al 10 una extensión de 21 mts, del 10 al 8 una extensión de 9.20 mts y del punto 8 al 7 una extensión de 10.09 mts, con el Lote identificado como zona común 01 laguna, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 11 al punto 09 con una extensión de 27.24 mts limita con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort y del punto identificado en el plano como al punto 09 con una extensión de 13.49 mts, limita con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **SUR**, arrancando del punto identificado en el plano como punto 06 al punto 07 con una extensión de 4.65 mts limita Lote Comunal Portería principal de acceso. -----

**LOTE 2. Urbanización Avista Beach Resort lote 2. Los Córdoba, Córdoba.** Tiene un área de terreno de **404.98 metros cuadrados.** Se encuentra localizado así: Por el **NORTE** Del punto identificado en el en el plano como punto 21 al 20 con una extensión de 26.03 mts con el lote No 4, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 21 al punto 11, con una extensión de 15.56 mts con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 20 al punto 14 con una extensión de 15,56 mts con el lote 03, y por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 14 al punto 11 con una extensión de 26.03 mts, con el lote 01. -----

**LOTE 3. Urbanización Avista Beach Resort, lote 3 Los Córdoba, Córdoba,** tiene un área de terreno de **418.70 metros cuadrados.** Se encuentra localizado así: por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el usuario



República de Colombia

El presente documento es copia de un documento original que se encuentra en el archivo digital.

ALFONSO CARLOS MOCOLLÓN HERRERA  
Asesorio Ejecutorio  
C.R. 34667302

79

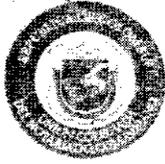
NORTE, del punto identificado en el plano como punto 19 al punto 17 con una extensión de 30.69 Lote 05 y vía de acceso a predio; por el SUR, de los puntos identificados en el plano como punto 14 al punto 15 una extensión de 12.64 mts y del punto 15 al 16 una extensión de 16.10 mts limita con la Zona común 01 Laguna, por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 14 al punto 19 con una extensión de 17.56 mts con los lotes 02 y 04<sup>a</sup>; y por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 16 al punto 17 con una extensión de 18.82 mts, con predio del Sr. Daniel Ochoa.-----

**LOTE 4. Urbanización Avista Beach Resort Lote 4, Los Córdoba - Córdoba.**  
 Tiene un área de terreno de **404.98 metros**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al punto 23 con una extensión de 26.03 mts con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria, por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al 21 con una extensión de 15.56 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 23 al punto 20 con una extensión de 17,56 mts con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria; y por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 20 al 21 con una extensión de 26.03 mts, con lote 02.-----

**LOTE 5. Urbanización Avista Beach Resort Lote 5, Los Córdoba - Córdoba.**  
 Tiene área de terreno de **489.44 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 24 al punto 25 con una extensión de 27.01 mts con el lote 06; por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 17 al punto 18 con una extensión de 25.69 mts con lote 03; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 18 al punto 24 con una extensión de 18.55 mts con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 25 al punto 17 con una extensión de 18.59 mts con predio de Sr. Daniel Ochoa.-----

**LOTE 6. Urbanización Avista Beach Resort Lote 6, Los Córdoba - Córdoba.**  
 Tiene un área de terreno de **508.69 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 26 al punto 27 con una extensión de 33.19 mts, con lote 09; OESTE, del punto identificado en el plano como punto 27 al punto 28 con una extensión de 15.56 mts con lote 07; por el ESTE, del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



# República de Colombia



A02573274

ALFONSO CARLOS MDCOLLON HERRERA  
Notario Encargado

punto identificado en el plano como punto 25 al punto 26 con una extensión de 15.61 mts, con predio del Sr. Daniel Ochoa, por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 24 al punto 25 con una extensión de 27.01 mts con lote 5 y del punto identificado en el plano como punto 24 al punto 28 con una extensión de 5 mts, con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria. -----

**LOTE 7. Urbanización Avista Beach Resort Lote 7, Los Córdoba - Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.09 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 30 al punto 27 con una extensión 26.03 mts con lote 08; por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 29 al punto 28 con una extensión de 33.19 mts con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 29 al punto 30 con una extensión de 15.56 mts, con la vida principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 28 al punto 27 con una extensión de 15.56 mts, con el lote 06.-----

**LOTE 8. Urbanización Avista Beach Resort Lote 8, Los Córdoba - Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **404.84 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 31 al punto 32 con una extensión 26.03 mts con vía de acceso a predios 9 y 11 interior secundaria; por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 30 al punto 27 con una extensión 26.03 mts, con el lote 07; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 30 al punto 31 con una extensión 15.56 mts, con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 32 al punto 27 con una extensión 15.56 con el lote 09.-----

**LOTE 9. Urbanización Avista Beach Resort Lote 9, Los Córdoba, Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **475.59 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 34 al punto 35 con una extensión 29.26 mts con lote 11 y del punto identificado en el plano como punto 33 al punto 34 con una extensión 5 mts con vía de acceso a predios 9 y 11 interior secundaria; por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 26 al punto 27 con una extensión 33.19 mts con lote 06; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 27 al punto 33 con una extensión 14.07 mts con lote 08; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 26 al punto 35 con una

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene caso para el usuario

República de Colombia



Basado en el formato de escritura de registro de predios, construcciones y documentos del catastro notarial

Ca 346677307



0514635464180

12.11.18

76

6

extensión 14.11 mts. con predios del Sr. Daniel Ochoa. -----

**LOTE 10. Urbanización Avista Beach Resort Lote 10, Los Córdoba - Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.56 mts cuadrados**, se encuentra localizado así: por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 41 al punto 42 con una extensión 29.26 mts con lote 12; por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 39 al punto 40 con una extensión 26.03 mts con vía de acceso a predios 9 y 11 interior secundaria; por **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 40 al punto 41 con una extensión 15.58 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 37 al punto 39 con una extensión 7.56 mts con lotes 11 y del punto identificado en el plano como punto 37 al punto 42 con una extensión 8.02 mts con el lote 13. -----

**LOTE 11. Urbanización Avista Beach Resort Lote 11, Los Córdoba - Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **457.36 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 36 al punto 37 con una extensión de 35.33 mts con lote 13; por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 34 al punto 35 con una extensión 29.26 mts con el lote 09; por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 37 al punto 39 con una extensión 7.56 mts con el lote 10 y del punto identificado en el plano como punto 34 al punto 35 con una extensión 6.49 mts con vía de acceso a predios 9 y 11 interior secundaria; por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 35 al punto 36 con una extensión 14.11 mts con predios del Sr. Daniel Ochoa. -----

**LOTE 12. Urbanización Avista Beach Resort Lote 12, Los Córdoba - Córdoba.**

tiene un área de terreno de **405.47 metros cuadrados**, se encuentra localizado así: por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 44 al punto 43 con una extensión 26.03 mts con lote 14; por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 41 al punto 42 con una extensión 26.03 mts con lote 10, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 41 al punto 44 con una extensión 15.58 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 42 al punto 43 con una extensión 15.58 mts con lote 13. -----

**LOTE 13. Urbanización Avista Beach Resort Lote 13, Los Córdoba, Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **1.404.45 metros cuadrados**, se encuentra localizado así

-----  
Banco del material para uso exclusivo en la ejecución pública - No tiene costo para el usuario



# República de Colombia



Aa025732275

**Notaria 2**  
 CALLE DEL COMERCIO DE MONTEBANO  
 LA GRANJA DE LA PEÑUELA  
**ALFONSO CARLOS MOSCILLON HERRERA**  
 Notario Encargado

por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 48 al punto 49 con una extensión 33.16 mts con el lote 16 y del punto identificado en el plano como punto 47 al punto 48 con una extensión 5 mts vía de acceso a predios 13 y 16 interior secundaria, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 37 al punto 36 con una extensión 35.33 mts lote 11, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 47 al punto 48 con una extensión 37.26 mts lotes 10, 12 y 14, por el **ESTE** del punto identificado en el plano como punto 36 al punto 49 con una extensión 37.54 mts predios del sr. Daniel Ochoa. -----

**LOTE 14. Urbanización Avista Beach Resort Lote 14, Los Córdoba, Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.66 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 45 al punto 46 con una extensión 26.03 mts, con lote 15, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 43 al punto 44 con una extensión 26.03 con lote 12, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 48 al punto 49 con una extensión 33.16 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, lote 13 y vía de acceso a predios 13 y 16 interior secundaria. -----

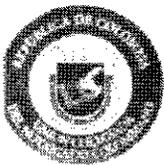
**LOTE 15. Urbanización Avista Beach Resort, lote 15, Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.61 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 53 al punto 54 con una extensión 26.03 mts con vía de acceso a predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 45 al punto 46 con una extensión 26.03 mts, con el lote 14, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 45 al punto 54 con una extensión 15.58 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 53 al punto 46 con una extensión 15.58 mts con vía de acceso a predios 13 y 16 interior secundaria. -----

**LOTE 16. Urbanización Avista Beach Resort, lote 16, Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **630.41 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 50 al punto 51 con una extensión 17.32 mts, con lote 19 y del punto identificado en el plano como punto 51 al punto 52 con una extensión 19.64 mts con vía de acceso a predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 48 al

*El presente documento tiene una exclusividad en la escritura pública - No tiene costo para el usuario*



República de Colombia

El presente documento tiene una exclusividad en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca 34667306



16335814 THORNTON

12-11-18 00-082/2015

12-11-18 00-082/2015

78

8

punto 49 con una extensión 33.16 mts con lote 13, por el **OESTE**. Del punto identificado en el plano como punto 52 al punto 48 con una extensión 17.52 mts con vía de acceso a predios 13 y 16 interior secundaria, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 50 al punto 49 con una extensión 17.63 mts con predios de sr. Daniel Ochoa. -----

**LOTE 17. Urbanización Avista Beach Resort, Lote 17, Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.86 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 64 al punto 63 con una extensión 26.03 mts, con lote 20; por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 55 al punto 56 con una extensión 26.03 mts, con vía de acceso a predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 55 al punto 64 con una extensión 15.58 mts, con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 56 al punto 63 con una extensión 15.58 mts, con lote 18. -----

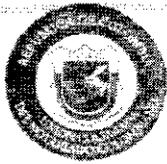
**LOTE 18. Urbanización Avista Beach Resort, Lote 18, Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un Área de terreno de **459.57 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 61 con una extensión 19.64 mts con lote 22. Por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 56 al punto 57 con una extensión 19.64 mts, con vía de acceso a predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 56 al punto 63 con una extensión 15.58 mts, con lote 17 y del punto identificado en el plano como punto 63 al punto 62 con una extensión 7.81 mts con lotes 20. por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 61 al punto 58 con una extensión 18.39 mts, con lote 19 y del punto identificado en el plano como punto 58 al punto 57 con una extensión 5 mts, con vía de acceso a predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria. -----

**LOTE 19. Urbanización Avista Beach Resort, Lote 19. Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **628.85 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 60 al punto 61 con una extensión 25.50 mts con lote 23. Por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 51 al punto 50 con una extensión 17.32 mts con lote 16 y del punto identificado en el plano como punto 58 al punto 59 con una extensión 5 mts con vía de acceso a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



# República de Colombia



C: 346677305

430257312

ALFONSO CARLOS MEXYLLON HERRERA  
Notario Encargado

predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 50 al punto 60 con una extensión 28.56 mts con lote 18; por el **ESTE**, con predios del sr Daniel Ochoa. -----

**LOTE 20. Urbanización Avista Beach Resort, Lote 20, Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.86 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 65 al punto 66 con una extensión 26.03 mts, con lote 21, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 64 al punto 63 con una extensión 26.03 mts, con lote 17, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 64 al punto 65 con una extensión 15.58 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 63 con una extensión 7.81 mts con lote 18 y del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 66 con una extensión 7.77 mts, con lote 22. -----

**LOTE 21. Urbanización Avista Beach Resort, Lote 21, Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un área de terreno de **405.86 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 67 al punto 68 con una extensión 26.03 mts con vía de acceso a predios 22, 23, 25 y 26 interior secundaria, por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 65 al punto 66 con una extensión 26.03 mts con el lote 20, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 65 al punto 68 con una extensión 15.58 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 67 al punto 66 con una extensión 15.58 mts con lote 22. -----

**LOTE 22. Urbanización Avista Beach Resort Lote 22, Los Córdoba Córdoba.**

Tiene un área de terreno **459.37 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 67 al punto 71 con una extensión 19.64 mts, con vía de acceso a predios 22, 23, 25 y 26 interior secundaria. Por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 61 con una extensión 19.64 mts, con el lote 18; por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 67 al punto 66 con una extensión 18.58 mts con lote 21 y del punto identificado en el plano como punto 62 al punto 66 con una extensión 7.81 mts, con el lote 20; por el **ESTE**, con el lote del punto identificado en el plano como punto 61 al punto 72 con una extensión 18.39 mts, con lote 23 y del punto identificado en el plano

Papel unidatado para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Para el contenido para uso exclusivo de escritura pública, verificación y actualización del sistema notarial.

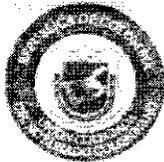
C: 346677305



18/07/2022 10:26 AM

12-11-19-08-08-08-08

12-11-19-08-08-08-08



# República de Colombia



Aa02572884  
DEL MUNICIPIO DE MONTELLANO  
LA CIUDAD DE LA PAZ  
ALFONSO CARLOS MONTALÓN HERRERA  
C#346577304

## LOTE 26. Urbanización Avista Beach Resort Lote 26. Los Córdoba Córdoba

Tiene un área de terreno de **599 metros cuadrados**. Se encuentra localizado así: Por el **NORTE**, del punto identificado en el plano como punto 76 al punto 77 con una extensión 22,85 mts con zona común 03 playa; por el **SUR**, del punto identificado en el plano como punto 74 al punto 75 con una extensión con una extensión 19.84 mts con lote 23 y del punto identificado en el plano como punto 79 al punto 78 con una extensión 2.86 mts con vía de acceso a predios 22, 23, 25 y 26 interior secundaria, por el **OESTE**, del punto identificado en el plano como punto 79 al punto 77 con una extensión 20.73 mts con lote 25, por el **ESTE**, del punto identificado en el plano como punto 75 al punto 79 con una extensión 27. mts con predios del Sr. Daniel Ochoa. - - -

### Predios de Uso Común. - - - - -

1. **Zona común 01 laguna** con un área de extensión de **2110.63 metros cuadrados**, la cual limita por el **NORTE**, con los lotes 1, 2 y 3, por el **SUR**, con predios de la Hacienda Galilea, por el **OESTE**, con zona común 02 portería y lote 1, por el **ESTE**, con los predios del Sr Daniel Ochoa. - - - - -

2. **Zona acceso y portería**, con un área de extensión de **273.03 metros cuadrados** la cual limita por el **NORTE** con zona común 01 laguna, el lote No 1 y la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el **SUR**, con predios de la hacienda Galilea; por el **OESTE**, con la zona común 02 portería y por el **ESTE** con la zona común 01 laguna. - - - - -

3. **Zona común 02 portería** con una extensión de **291.95 metros cuadrados** la cual limita por el **NORTE** con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el **SUR**, con los predios de la hacienda Galilea; por el **OESTE**, con los predios de la finca Malinois del sr Juan Pablo Morales denominados como zona segunda etapa, y por el **ESTE**, con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort y la zona de acceso y portería al condominio Avista Beach Resort. - - - - -

4.- **La vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort**. Con un área de extensión de **1122.51 metros cuadrados** la cual limita por el **NORTE**, con la zona comunal playa segunda etapa, por el **SUR**, con la zona común 02 portería y la zona de acceso y portería, por el **OESTE**, con la zona común 02 portería y los predios de la finca Malinois del sr Juan Pablo Morales denominados como zona 2nda etapa, y por el **ESTE**, con los lotes 01,02,04,07,08,10,12,14,15,17,20,21,24, al igual que las vías

*papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario*



República de Colombia

Plazo: Indefinido para ser: radicado. En soporte de escritura pública. Registrado en el registro municipal.

C#346577304



DE F. MONTALÓN HERRERA  
12-11-18

81

de acceso secundaria, que llevan a los lotes, 3,5,6,9,11,13,16,18,19,22,23,24, y 26. -

5.- **Vía de acceso predios 3,5 y 6 interior secundaria** con un área de **402.80 metros cuadrados** la cual limita por el **NORTE**, con los lotes 6 y 7 por el **SUR**, con los lotes 3 y 4, por el **OESTE**, con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, y por el **ESTE**, con el lote 05. -----

6.- **Vía de acceso a predios 9 y 11 interior secundaria** con un área de **252,55 metros cuadrados**, la cual limita por el **NORTE**, con los lotes 10 y 11; por el **SUR**, con los lotes 8 y 9; por el **OESTE**, con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; y por **ESTE**, con el lote 11. -----

7.- **Vía de acceso a predios 13, 16, 18 y 19 interior secundaria**, con un área de **411.63 metros cuadrados**, la cual limita por el **NORTE**, con los lotes 17,18 y 19; por el **SUR**, con los lotes 13, 15 y 16; por el **OESTE**, con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort, y lotes 14,15 y 18; y por el **ESTE**, con los lotes 16 y 19. -----

8.- **Vía de acceso a predios 22, 23, 25 y 26 interior secundaria** con un área de **420.02 metros cuadrados**, la cual limita por el **NORTE**, con los lotes 24, 25 y 26, por el **SUR**, con los lotes 21, 22 y 23; por el **OESTE**, con la vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; y por el **ESTE**, con los lotes 23 y 26. -----

9.- **Zona común 03 playa**, con una extensión de **3.046.7 metros cuadrados** la cual limita por el **NORTE**, con el océano Atlántico; por el **SUR**, con los lotes 24, 25 y 26, por el **OESTE**, predios de la finca Malinois del sr, Juan Pablo Morales denominados como zona Segunda etapa y por el **ESTE**, con predios del sr Daniel Ochoa. -----

**PARAGRAFO.** Se solicitó licencia de parcelación para vivienda campestre y le fue concedida a través de la Resolución No LSR-005 de fecha 15 de Junio del año 2016, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal de los Córdoba Córdoba, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y que presenta para ser protocolizada con esta escritura. -----

**QUINTO.** El presente instrumento deja constancia que el fraccionamiento de este predio rural en extensiones inferiores a una unidad agrícola familiar señalada para en la respectiva zona homogénea o región donde se hallan ubicados, se efectúa en acorde con el artículo 44 y 45 de la ley 160 de 1994, de acuerdo a la licencia de parcelación y al documento presentado por el departamento de planeación del municipio de los Córdoba Córdoba, en el cual da constancia que el uso predispuesto

del papel notarial para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

36



# República de Colombia

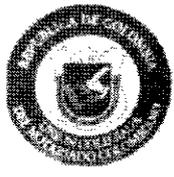


A025732278



877303

ALFONSO CARLOS MALDONADO HERRERA  
Nº 1000 E.N. 10000000



República de Colombia

Plantel notarial para uso exclusivo de copias de registros, actas, certificaciones y documentos de archivo notarial.

para este predio rural es de uso recreacional, califica este fraccionamiento como una excepción al artículo 44 de la ley 160 de 1994, y autorizado bajo el literal b) del artículo 45 de la ley 160 de 1.994, como predios señalados para un fin distinto a la explotación agrícola, de todo lo cual se deja constancia. PARAGRAFO. Es de anotar que dada la tradición del inmueble en mención, so pena, de ser predios rurales y haber un fraccionamiento o subdivisión del cual resultaron, su dominio no proviene de adjudicaciones inicialmente hechas por INCODER, antes INCORA, ni mucho menos pertenecen al régimen parcelario consagrado en la ley 160 de 1994, tal como consta en la certificación de fecha 03 de Agosto de 2016, expedida por la secretaria de planeación municipal del Municipio de Los Córdoba Córdoba, en donde se certifica que el inmueble no fue adjudicado por el instituto colombiano de desarrollo rural INCODER.

**AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.**

**SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la compareciente.

Poder especial conferido por CARLOS HERNAN MORALES SERRANO, representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, a favor del señor JUAN PABLO MORALES MALDONADO.

Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Resolución No. LSR. 005, de fecha Junio 15 de 2016, expedida por la Secretaría de Planeación Municipal del municipio de Los Córdoba, mediante la cual se concede Licencia de Parcelación campestre, con su respectiva constancia de ejecutoria.

Certificación de fecha 03 de Agosto de 2016, expedida por la Secretaría de Planeación municipal del municipio de Los Córdoba, que certifica que el inmueble no fue adjudicado por el Instituto Colombiano de Desarrollo rural (INCODER).

**Advertencias, otorgamiento y asentimiento.**

Debidamente leída esta escritura por la compareciente manifestó con ella su asentimiento y conformidad, firmándola con el Notario que de todo lo anterior da fe y habiéndosele hecho las advertencias sobre el oportuno registro dentro del término legal. "Los comparecientes hacen constar y el Notario advierte que:

- 1. Ha verificado cuidadosamente su nombre y apellido, estado civil, el número de su

Este papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca 34607303

283

documento de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, registro catastral y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura causara la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes, tal como lo estipula el Artículo 102 del Decreto-Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

3. Conoce la ley y sabe que el notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Solo solicitaran correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley. -----

5.- El Notario no hace estudio sobre titulaciones anteriores ni revisión sobre la situación jurídica del bien materia del presente contrato sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los propios interesados. -----

6. El suscrito Notario extiende la presente escritura a solicitud ruego e insistencia de la parte interesada que presento minuta en medio magnético, sin negar su autorización, advirtiendo sobre el contenido interpretación y aplicación de la ley 675/2001. También se advirtió sobre el contenido de la ley 160/1994 y lo dispuesto en el Art.6 Decreto 960/70).-----

7.- El Notario no hace estudio sobre titulaciones anteriores ni revisión sobre la situación jurídica del bien materia del presente contrato sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los propios interesados -----

Esta escritura está contenida en su original en las hojas Notariales distinguidas con los números: Aa 025732272 // Aa 025732273 // Aa 025732274 // Aa 025732275 // Aa 025732276 // Aa 025730846 // Aa 025732278 // Aa 025758528. -----

Derechos: \$346.000,00 ----- Iva: \$55.360,00 --- Recaudos. \$ 10.300,00 -----

Resolución Número 0726 del 29-01-2016. Superintendencia de Notariado y Registro.

El papel notarial para uso exclusivo es la escritura pública - No tiene costo para el usuario

89



# República de Colombia



EL APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSION  
MORALES S.A.S

*Juan Pablo*



JUAN PABLO MORALES MALDONADO

Índice Derecho

C.C. No. 1127227315 de Miami

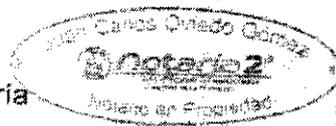
Actividad Independiente

Dirección: Kca 26 # 34-272 Torre 3 apto 1102  
Puerto Colombia, Atlántico

Teléfono: 3175153228

*Juan Carlos*

JUAN CARLOS OVIEDO GOMEZ  
Notario Segundo del Circuito de Montería



Transcriptor ALFONSO  
Revisor

*Alfonso*

NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA  
Es fiel y 02 Copia tomada de su  
Original, la que se expide en

Rolling Day Fe

*Interesado*

EL NOTARIO



02 ENE 2020

Este material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

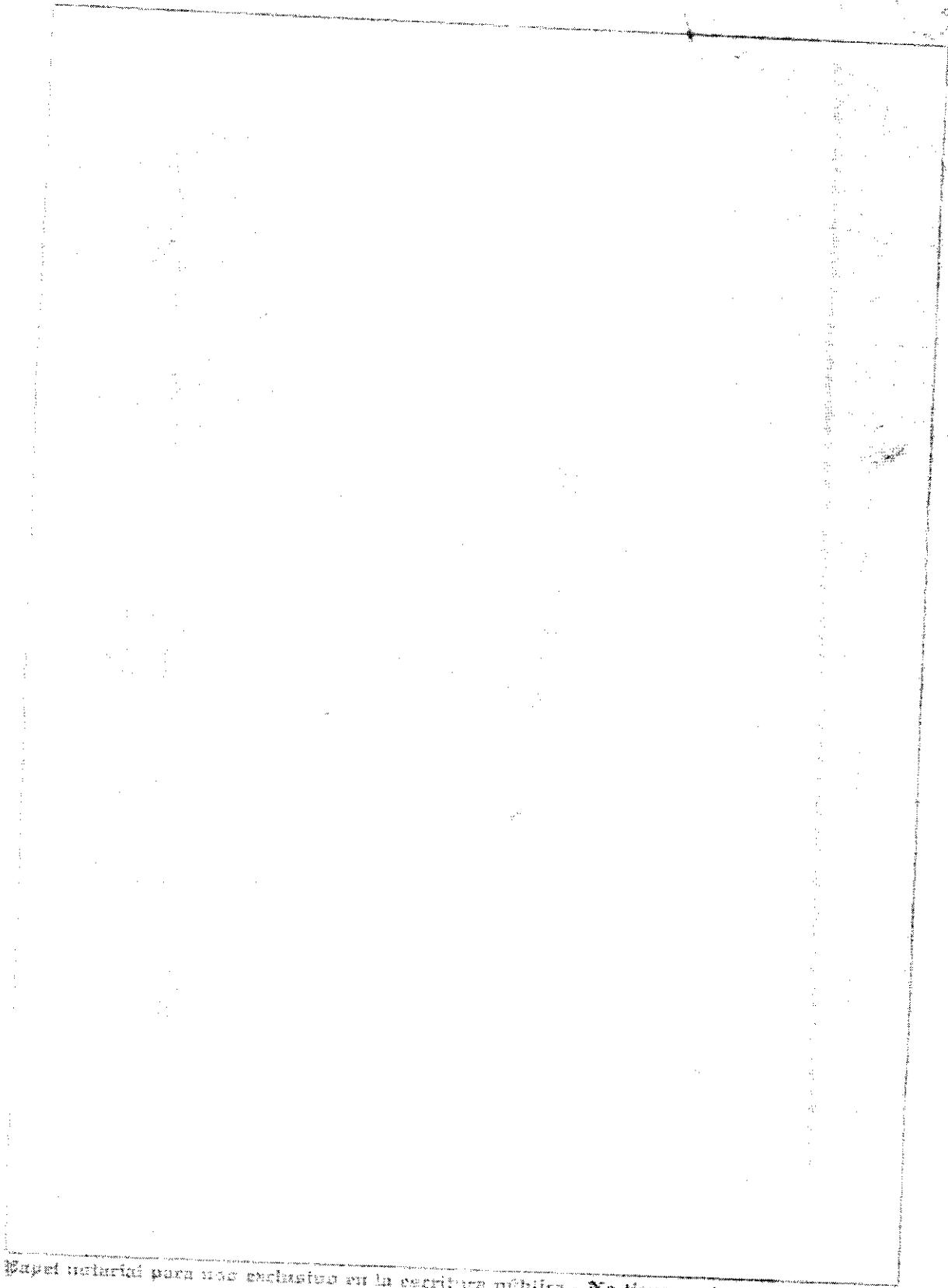
Este material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca 34667302



12-11

85



Papel volante para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

26

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA

**SECRETARIA.** Los Córdoba. 10 de febrero 2020

Señora jueza:

Informo a usted que se recibió copia de la escritura y copia del certificado de Tradición del bien inmueble para la realización de la diligencia de secuestro comisionada por el juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá. Sirvase ordenar.

**JHONNY ARIAS CASTILLEJO**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.** Los Córdoba, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

La parte interesada de la realización de la comisión solicitada mediante despacho comisorio No 5623, ha aportado copia de la escritura pública No 2.121 de la Notaría Segunda del Circuito de Montería, del bien inmueble con matrícula No 140-48544 de propiedad de CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S., y del Certificado de Tradición en el cual aparece inscrita la medida de embargo, anotación Nro 3 del 28 de diciembre de 2017, en los cuales se identifica el inmueble a secuestrar así:

LOTE 4. Urbanización Avista Beach Resort Lote 4, los Córdoba – Córdoba, tiene un área de terreno de 404.98 metros, localizado por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al punto 23 con una extensión de 26.03 mts con vía de acceso a predios 3 5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al 21 con una extensión de 15.56 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 23 al punto 20 con una extensión de 17.56 mts con vías de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; y por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 20 al 21 con una extensión de 26.03 mts. CON LOTE 02

Por lo anterior el Juzgado procederá a ordenar la fijación de fecha y hora para su realización y nombrar al secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia del Circuito de Montería.

**RESUELVE:**

1.- Practíquese diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado en el corregimiento de Puerto Rey, jurisdicción de esta municipalidad, identificado con la matrícula inmobiliaria No 140-159972, de propiedad de la sociedad CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, comprendido dentro de los siguientes linderos: LOTE 4. Urbanización Avista Beach Resort Lote 4, los Córdoba – Córdoba, tiene un área de terreno de 404.98 metros, localizado por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al punto 23 con una extensión de 26.03 mts con vía de acceso a predios 3,5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al 21 con una extensión de 15.56 mts con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 23 al punto 20 con una extensión de 17.56 mts con vías de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; y por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 20 al 21 con una extensión de 26.03 mts, CON LOTE 02

2. Para el cumplimiento de la diligencia, señálese el día 27 de los cursantes, a partir de las 9:00 a.m

3. Nómbrase como secuestre a la auxiliar de la justicia **CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO**. Comuníquesele y si acepta el cargo désele posesión al inicio de la diligencia.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza.

**SANDRA KARINA YANEZ NEGRETE**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
 LOS CORDOBAS – CORDOBA

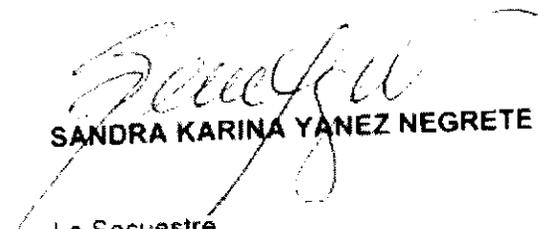
**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN INMUEBLE  
 DESPACHO COMISORIO N° 5623 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.** En el Municipio de Los Córdoba (Córdoba), a las 9:00 a.m., de hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), fecha y hora ordenada en auto, se constituye en audiencia el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad, para efecto de llevar a cabo diligencia de secuestro solicitada por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá, quien nos comisiona a través del despacho comisorio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 11001-40-03-018-2017-00187-00 de **CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA y YULIETH PAOLA VALDES PERPIÑAN** contra **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES**, sobre el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el corregimiento de Puerto Rey, jurisdicción del Municipio de Los Córdoba, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 140-159972, de propiedad de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES S.A.S.**, comprendido dentro de los siguientes linderos: Lote 4. Urbanización Avista Beach Resort Lote 4. Los Córdoba – Córdoba, tiene un área de 404.98 metros, localizado por el NORTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al punto 23 con una extensión de 26.03 metros con vía de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; por el OESTE, del punto identificado en el plano como punto 22 al 21 con una extensión de 15.56 metros con vía principal 01 Urbanización Avista Beach Resort; por el ESTE, del punto identificado en el plano como punto 23 al punto 20 con una extensión de 17.56 metros con vía de acceso a predios 3, 5 y 6 interior secundaria; y por el SUR, del punto identificado en el plano como punto 20 al 21 con extensión de 26.03 metros con Lote 02. Para tal fin la suscrita Jueza Promiscuo Municipal de Los Córdoba, doctora **SANDRA KARINA YANEZ NEGRETE**, en compañía del secretario **JHONNY ARIAS CASTILLEJO**, esperan en el recinto del Juzgado la presencia de las partes. Se hicieron presente la señora **CONSUELO HERMINIA BERRIO SALANO**, auxiliar de la justicia asignada para esta diligencia por el despacho, quien para garantizar el cumplimiento de sus funciones presenta póliza judicial No AA021230 de la compañía **EQUIDAD Seguros**, a quien la señora jueza procede a tomarle el juramento de rigor, previa las formalidades de ley, quien bajo cuya gravedad y penas juro cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo de **SECUESTRE** y rendir informe de su gestión. Sobre sus generales de ley, dijo: Me llamo **CONSUELO HERMINIA BERRIO SALANO**, mayor de edad, natural de Riohacha, residente en Montería, Diagonal 5 N° 13 – 85 Barrio P-5, y me pueden ubicar a través del teléfono celular N° 3012649242 o al correo electrónico **consueloberrio2014@hotmail.com**, me desempeño como auxiliar de la justicia y se identificó con la cédula de ciudadanía N° 40.916.367 expedida en Riohacha. También se hizo presente la doctora **NATALIA ANDREA TOBON PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.878.855 expedida en Montería, tarjeta Profesional N° 212964 del C.S.J, quien actúa conforme poder otorgado por el doctor **DAVID FELIPE GOMEZ TORRES**, apoderado de la parte demandante. Seguidamente el despacho se dispone a trasladarse en vehículo hasta el corregimiento de Puerto Rey donde se encuentra ubicado el inmueble a secuestrar. Luego de unos 10 minutos de recorrido llegó el personal del juzgado junto con sus acompañantes al sitio del inmueble, donde fuimos atendidos por la señora **MARTA AIDA MALDONADO PEREZ**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 41.794.226 de Bogotá, a quien la señora jueza le hace saber el objeto de la visita del juzgado, manifestando que se encuentra en el inmueble ya que es la madre del señor Juan Pablo Morales y que trabaja para la Urbanización **AVISTA**. Seguidamente se procedió a la identificación del inmueble: se trata de un lote de terreno con topografía semiondulada, presenta zanjas con pastos, sin divisiones, ubicado dentro de un predio de 2 hectáreas, con una extensión de 404.98 mts, estableciéndose los siguientes linderos conforme a un planito que aportó quien nos atendió (Se adjunta a la diligencia): NORTE, con el lote 5 y lote 3 en 15.58 mts; SUR, con la vía de acceso en 15.58 mts; ESTE, con el lote 7 acceso de por medio (hacia el mar) en 26.03 mts y el OESTE, con el lote 2 en 26.03 mts.. Se tomaron fotografías las cuales se adjuntarán a la presente diligencia. Identificado el predio la señora jueza lo declara legalmente **SECUESTRADO** y le hace entrega del mismo a la secuestre **CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO**, quien lo recibe a entera satisfacción. La señora jueza le advierte que deberá rendir informe de su gestión al Juzgado

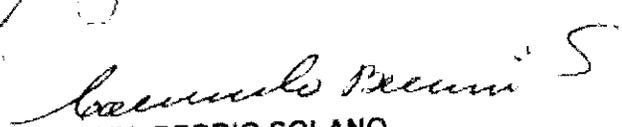
88

Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá. Se le fijan honorarios provisionales a la secuestre en la suma de \$200.000. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella han intervenido.

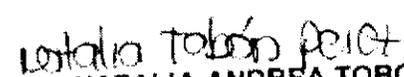
La jueza.

  
SANDRA KARINA YANEZ NEGRETE

La Secuestre,

  
CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO

La Apoderada parte demandante,

  
Dra. NATALIA ANDREA TOBON PEREZ

Quien nos atendió,

  
MARTA AIDA MALDONADO PEREZ

El Secretario,

  
JHONNY ARIAS CASTILLEJO

89

# SEGURO CUMPLIMIENTO ESTATAL



**CODIGO DE RECAUDO**  
111021062430

**POLIZA**  
AA021230

**FACTURA**  
AA062430

Nº 860028415

## INFORMACION GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL  
 COD. AGENCIA 00021 CERTIFICADO AA054065 DOCUMENTO Nuevo TEL: 7815601 / 7815607  
 AGENCIA MONTERIA DIRECCION CARRETA 4 S 26 46 100M 3

FECHA DE EXPEDICION		VIGENCIA DE LA POLIZA				FECHA DE IMPRESION	
14	03	DESDE	01	03	2019	HORA	12:00
		HASTA	01	04	2021	HORA	12:00

## DATOS GENERALES

**TOMADOR:** BERRIO SOLANO CONSUELO HERMINIA  
**DIRECCION:** DS 5 N° 13 85 BARRIO P5  
**ASEGURADO:** LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**DIRECCION:** CALLE 27 N° 2 06 PISO 1  
**BENEFICIARIO:** LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**DIRECCION:** CALLE 27 N° 2 06 PISO 1  
**AFIANZADO:** BERRIO SOLANO CONSUELO HERMINIA  
**DIRECCION:** DS 5 N° 13 85 BARRIO P5

**E-MAIL:** adfene@nacione.com  
**E-MAIL:** adfene@nacione.com  
**E-MAIL:** adfene@nacione.com

**NIT/CC:** 40915367  
**TEL/MOVIL:** 007800093816  
**NIT/CC:** 000800093816  
**TEL/MOVIL:** 2820275  
**NIT/CC:** 40915367  
**TEL/MOVIL:**

## INFORMACION RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCION	DETALLE
CIRCUITO DEL DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCION TIPO DE CONTRATO	MONTERIA COROBA MONTERIA MONTERIA PRESI SERVICIOS CONDOM. M. TECNIC

## INFORMACION RIESGO ASEGURADO

GARANTIAS OTORGADAS		VALOR AFIANZADO	VIGENCIAS GARANTIA		
Complemento del Contrato		\$ 65 423 203 00	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DIAS DE VIGENCIA
			01/04/2019	01/04/2021	231

## VALOR ASEGURADO TOTAL

NUMERO DE RIESGOS	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
	\$ 1 091 620	\$ 3 000	\$ 208 358	\$ 1 304 978

## FORMA DE PAGO

COASEGURO	
COMPANIA	PARTICIPACION
	%

## ENTIDAD BANCARIA

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CODIGO	NOMBRE	PARTICIPACION
CASABLANCA 1168	REZA BELTRAN MILAD ANTON D	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros S.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que correspondiera, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carta correspondiente a la póliza.

## CLAUSULADO Nº

COMUNICACION SEGUNDA ENLACADA DEL CIRCUITO DE MONTERIA HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON COPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA MONTERIA GUAYAMA REPUBLICA DE COLOMBIA

15 MAR 2019

Ligia Rosa Ayub Carrascal  
Encargada

Ligia Rosa Ayub Carrascal

Encargada



FIRMA AUTORIZADA LA EQUIDAD SEGUROS S.C.

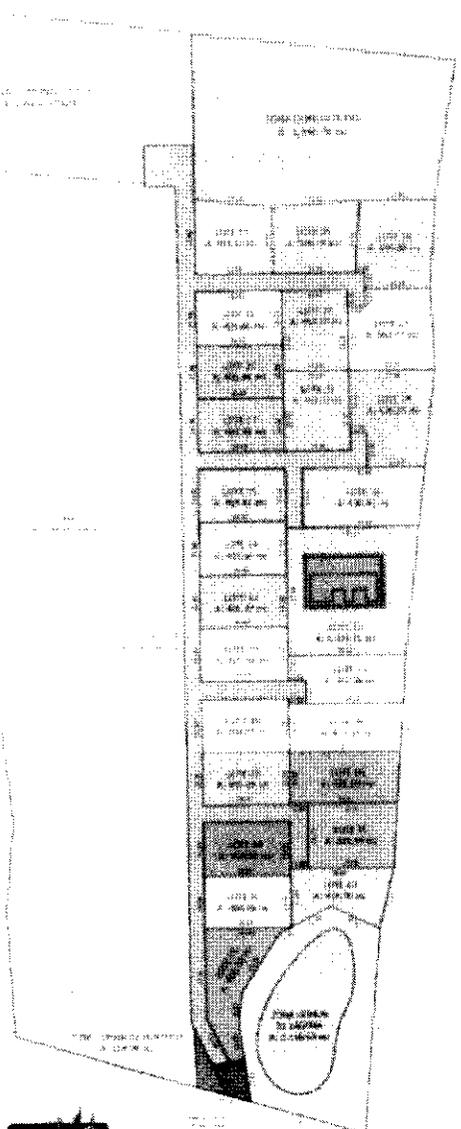
FIRMA TOMADOR

PARA MAYOR INFORMACION DEL PRODUCTO CONTRATADO VISITEN NUESTRO PAGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGURSCOOPELSEGUROS.COOP/](http://WWW.LAEQUIDADSEGURSCOOPELSEGUROS.COOP/)

Mc

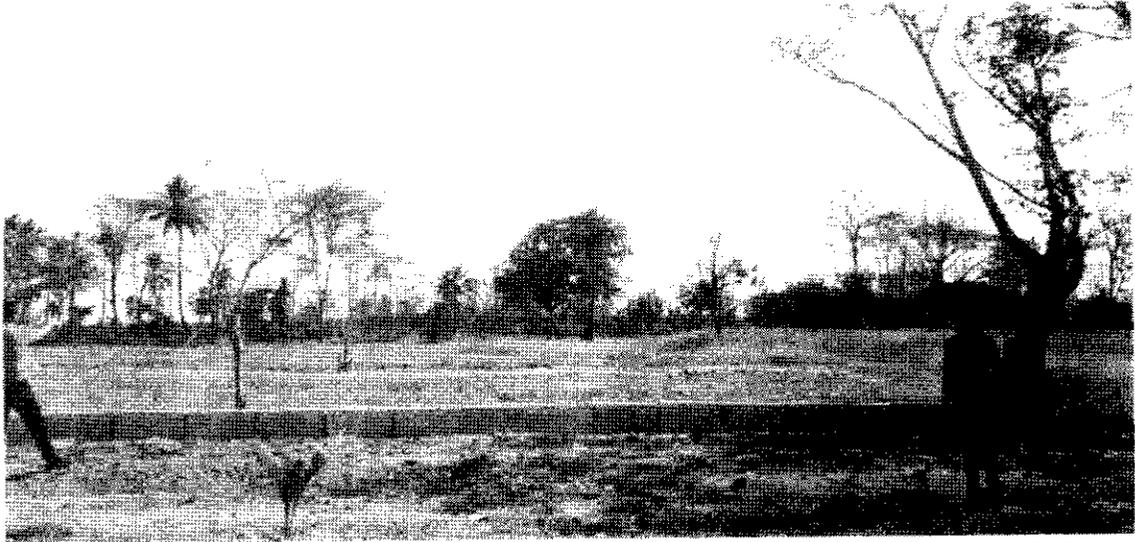


-  @avista\_vacation
-  Avista E Club
-  [www.avistabeachresort.com](http://www.avistabeachresort.com)
-  [avistabeachecoresort@gmail.com](mailto:avistabeachecoresort@gmail.com)
-  3504597989  
3105550965

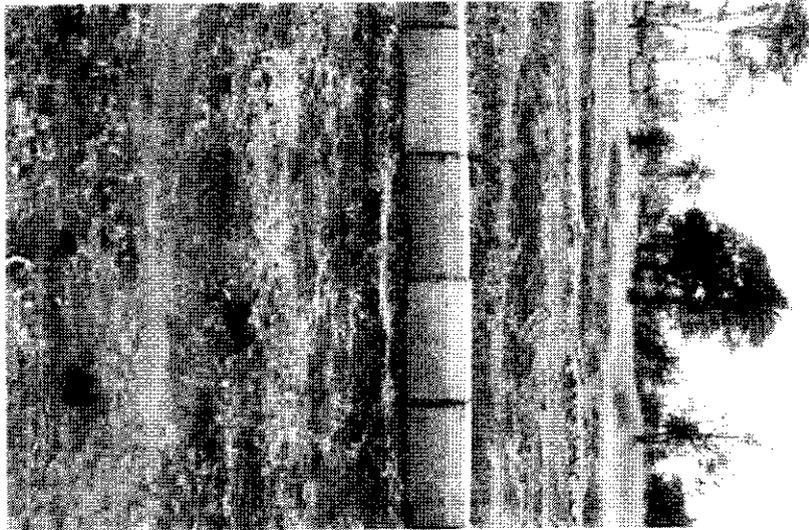


*Handwritten signature or note in cursive script, possibly reading 'Avista Beach Resort'.*

41



92





MA

REMITE TELEGRAMA TOECM-0222NC-159

Consuelo. Berrio <consueloberrio2014@hotmail.com>

Vie 25/03/2022 14:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: [Faint text]

Pilar

F2.

Letra.

2945-59-014

MR 2



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
D.C

Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Señor (a):

CONSUELO HERMINA BERRIO SOLANO  
DIAGONAL 5 N° 13-85 BARRIO P5  
[consueloberrio2014@hotmail.com](mailto:consueloberrio2014@hotmail.com)  
Montería - Riohacha

TELEGRAMA No. TOECM-0222NC-159

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA NO. 11001418901820170018700 iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERDINAN contra JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y COSNTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS. (ORIGEN JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS (CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO), RINDA CUENTAS COMPROBADAS Y GENERALES DE LA GESTIÓN ADELANTADA SOBRE EL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 140-159972 DEJADO A SU DISPOSICIÓN DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 2020, MOMENTO EN EL CUAL SE DECLARÓ LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN RAÍZ. LO ANTERIOR, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS; CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN. SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES DE LEY CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

*[Firma]*  
Diana Patricia López  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Señor (a):

CONSUELO HERMINA BERRIO SOLANO  
DIAGONAL 5 N° 13-85 BARRIO P5  
[consueloberrio2014@hotmail.com](mailto:consueloberrio2014@hotmail.com)  
Montería - Riohacha

TELEGRAMA No. TOECM-0222NC-159

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA NO. 11001418901820170018700 iniciado por CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA Y YULIETH PAOLA VALDES PERDINAN contra JUAN PABLO MORALES MALDONADO Y COSNTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS. (ORIGEN JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS (CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO), RINDA CUENTAS COMPROBADAS Y GENERALES DE LA GESTIÓN ADELANTADA SOBRE EL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 140-159972 DEJADO A SU DISPOSICIÓN DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 2020, MOMENTO EN EL CUAL SE DECLARÓ LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN RAÍZ. LO ANTERIOR, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS; CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN. SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES DE LEY CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

*[Firma]*  
Diana Patricia López  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

96

RV: Rad. 110014189018-2017-00187-00 / Dte: CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA y otro - Ddo: INVERSIONES MORALES S.A.S / ASUNTO: AVALÚO, ART. 444 del C.G.P.

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/04/2022 9:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: David Felipe Gomez Torres <david@ele.legal>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 8:23 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: chmorales55@gmail.com <chmorales55@gmail.com>; David Cortes Montoya <dcortes@gomezyruiz.com>

Asunto: Rad. 110014189018-2017-00187-00 / Dte: CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA y otro - Ddo: INVERSIONES MORALES S.A.S / ASUNTO: AVALÚO, ART. 444 del C.G.P.

SEÑORES  
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

[j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D

REF.

RADICADO: 110014189018-2017-00187-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTES: CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA - YULIETH PAOLA VALDÉS PERPIÑÁN

DEMANDADOS: INVERSIONES MORALES S.A.S - JUAN PABLO MORALES MALDONADO

ASUNTO: AVALÚO, ART. 444 del C.G.P.

DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.825.390 y tarjeta profesional No. 267.101 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, con canal digital de notificaciones [david@ele.legal](mailto:david@ele.legal) inscrito ante el Registro Nacional de Abogados, obrando en mi calidad de apoderado judicial de los demandantes, por medio del presente correo electrónico remito memorial con anexos.

Es importante resaltar que con el envío de la presente comunicación electrónica se remite una copia simultánea a los demás sujetos procesales acatando lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 806 de 2020.

Saludos Cordiales.



DAVID GÓMEZ T.  
SUCRO/PARTNER

- ✉ DAVID@ELE.LEGAL
- ☎ (57) 310 203 5315
- 📍 CALLE 95 # 13-55/ OF. 310/ BOGOTÁ, COLOMBIA.
- 🌐 WWW.ELE.LEGAL

NANCY CHAVERRA

F

U

RADICADO

3697 - 2025. 14

BOGOTÁ, COLOMBIA, 19 DE ABRIL DE 2022

BOGOTÁ, COLOMBIA, 19 DE ABRIL DE 2022

SPR

SEÑORES

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

[j14ejecmtha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14ejecmtha@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D

REF.

**RADICADO:** 110014189018-2017-00187-00

**PROCESO:** EJECUTIVO

**DEMANDANTES:** CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA - YULIETH  
PAOLA VALDÉS PERPIÑÁN

**DEMANDADOS:** INVERSIONES MORALES S.A.S - JUAN PABLO  
MORALES MALDONADO

**ASUNTO:** AVALÚO, ART. 444 del C.G.P.

**DAVID FELIPE GÓMEZ TORRES**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.825.390 y tarjeta profesional No. 267.101 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, con canal digital de notificaciones [david@ele.legal](mailto:david@ele.legal) inscrito ante el Registro Nacional de Abogados, obrando en mi calidad de apoderado judicial de los demandantes, por medio del presente escrito atiendo el requerimiento realizado por medio del auto del 07 de febrero de 2022, por lo cual me permito presentar el avalúo del lote de terreno identificado con folio de matrícula No. 140-159972, en los siguientes términos:

1. Avalúo del lote de terreno identificado con folio de matrícula No. 140-159972 por el valor de: **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$5.783.115)**. Esta suma resulta del avalúo catastral del predio (\$3.855.410) incrementado en un 50% (\$1.927.705) de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

El anterior avalúo se realizó teniendo en cuenta que el lote de terreno identificado con folio de matrícula No. 140-159972 tiene un área de 404.98 Mts<sup>2</sup> y que se encuentra ubicado en el lote 4 dentro de la "urbanización avista beach resort" la cual cuenta con un área de 2.137,5 Mts<sup>2</sup> evaluada en \$20.349.000, es decir, que cada Mt<sup>2</sup> dentro de la urbanización tiene un valor de: **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$9.520)**.

Finalmente se debe precisar que el lote de terreno identificado con folio de matrícula No. 140-159972 a la fecha no tiene ficha catastral, tal y como se evidencia en el certificado de tradición aportado, y que este solo puede ser expedido por solicitud del propietario.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220223453955310394

Nro Matricula: 140-159972

Pagina 1 TURNO: 2022-140-1-13482

Impreso el 23 de Febrero de 2022 a las 01:08:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: LOS CORDOBAS VEREDA: LOS CORDOBAS

FECHA APERTURA: 27-12-2016 RADICACIÓN: 2016-140-6-13793 CON: ESCRITURA DE: 16-08-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE 4 CON AREA DE 404.98 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2121, 2016/08/16, NOTARIA SEGUNDA MONTERIA, ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012-LOTE 4, CON UN AREA DE 404.98 MTS2., UBICADO EN LA URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO REY, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CORDOBAS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDS: POR EL NORTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3,5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA POR EL OESTE DEL PUNTO IDENTIFICADOS EN EL PLANO COMO PUNTO 22 AL PUNTO 21 UNA EXTENSION DE 15.56 MTS. CON VIA PRINCIPAL 07 URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT: POR EL ESTE, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 23 AL PUNTO 20 CON UNA EXTENSION DE 17.56 MTS. CON VIA DE ACCESO A PREDIOS 3, 5 Y 6 INTERIOR SECUNDARIA: Y POR EL SUR, DEL PUNTO IDENTIFICADO EN EL PLANO COMO PUNTO 20 AL PUNTO 21 CON UNA EXTENSION DE 26.03 MTS. CON LOTE 02.-

La guarda de la fe publica

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

1.- CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, HACE ACLARACION DE LA ESC. 2121, SEGUN ESC. N°. 3525 DE FECHA 05-12-2016, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 07-12-2016.MAT-140-48544.- 2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS, ADQUIRIO POR COMPRA A SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, SEGUN ESCRITURA N°. 1569 DE FECHA 26-06-2014, NOTARIA 3A.DE MONTERIA, REGISTRADA EL 01-07-2014.MAT-140-48544.- 3.- SANDRA MARIA MARTINEZ ELORZA, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA N°. 318 DE FECHA 22-11-2006, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 23-11-2006.MAT-140-48544.- 4.- MIGUEL MARIANO PADILLA ALVAREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LIDUVINO FUENTES SALGADO, SEGUN ESCRITURA N°. 168 DE FECHA 11-08-1998, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 12-11-1998.MAT-140-48544.- 5.-LIDUVINO FUENTES SALGADO, ADQUIRIO POR COMPRA A MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, SEGUN ESCRITURA N°. 438 DE FECHA 19-07-1993, NOTARIA UNICA DE ARBOLETES, REGISTRADA EL 24-09-1993.MAT-140-48544.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) URBANIZACION AVISTA BEACH RESORT- CORREGIMIENTO DE PUERTO REY- LOTE 4

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

140 - 48544

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-140-6-13793

Doc: ESCRITURA 2121 DEL 16-08-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

99

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220223453955310394**

**Nro Matrícula: 140-159972**

Pagina 3 TURNO: 2022-140-1-13482

Impreso el 23 de Febrero de 2022 a las 01:08:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*  
=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-140-1-13482

FECHA: 23-02-2022

PEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO**

Ministerio de Justicia  
Departamento de lo fe pública

100

**MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS**  
**TESORERÍA**  
**FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**FACTURA No. 00060908**

Periodos Vencidos	Fecha sin Recargo	Fecha Con Recargo
0	31/03/2022	31/12/2022

Periodo de Facturación: Enero-Diciembre / 2022      PAGUESE EN BANCO: AGRARIO - MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

<b>Datos del Predio</b>		<b>Datos del Propietario</b>	
Codigo Catastral	0000000000380022000000000	Nit / C.C	900581141
Destino Economico	001	Nombre	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS
Area T.	2,1375		
Dirección	CASA LOTE		
Avaluo	20.349.000,00		
Area C.			
Sector	NORTE		
Manzana	001		
Tarifa	10		

Detalle de Factura				
Concepto	Vigencia Anterior	Vigencia Actual	Recargos	Total
PREDIAL RURAL ( DEBE: 2020-2022 )	0,00	203.490,00	7.667,00	211.157,00
SOBRETASA AMBIENTAL RURAL	0,00	30.524,00	1.437,00	31.961,00
Sobretasa Bomberil RURAL	0,00	10.174,00	383,00	10.557,00
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>244.188,00</b>	<b>9.487,00</b>	<b>253.675,00</b>

Fecha de pago	Porcentaje	Descuento	Total a pagar
31/03/2022	15,00	30.524,00	223.151,00

**Total Factura Vigencia: 223.151,00**

Hacienda

**MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS**  
**TESORERÍA**  
**FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**FACTURA No. 00060908**

Periodos Vencidos	Fecha sin Recargo	Fecha Con Recargo
0	31/03/2022	31/12/2022

Periodo de Facturación: Enero-Diciembre / 2022      PAGUESE EN: BANCO AGRARIO - MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

<b>Datos del Predio</b>		<b>Datos del Propietario</b>	
Codigo Catastral	0000000000380022000000000	Nit / C.C	900581141
Destino Economico	001	Nombre	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS
Area T.	2,1375		
Dirección	CASA LOTE		
Avaluo	20.349.000,00		
Area C.			
Sector	NORTE		
Manzana	001		
Tarifa	10		

**Total Factura Vigencia: 223.151,00**

Dirección: Calle Principal, Frente al Parque - Palacio  
Municipio  
Teléfono: (57+5) 7603002      Fax: (57+5) 7603002

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S.      Contribuyente      E-mail: contactenos@loscordobas-cordoba.gov.co

**MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS**  
**TESORERÍA**  
**FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**FACTURA No. 00060908**

Periodos Vencidos	Fecha sin Recargo	Fecha Con Recargo
0	31/03/2022	31/12/2022

Periodo de Facturación: Enero-Diciembre / 2022      PAGUESE EN: BANCO AGRARIO - MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

<b>Datos del Predio</b>		<b>Datos del Propietario</b>	
Codigo Catastral	0000000000380022000000000	Nit / C.C	900581141
Destino Economico	001	Nombre	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES MORALES SAS
Area T.	2,1375		
Dirección	CASA LOTE		
Avaluo	20.349.000,00		
Area C.			
Sector	NORTE		
Manzana	001		
Tarifa	10		

**Total Factura Vigencia: 223.151,00**

Dirección: Calle Principal, Frente al Parque - Palacio  
Municipio  
Teléfono: (57+5) 7603002      Fax: (57+5) 7603002

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S.      Banco      E-mail: contactenos@loscordobas-cordoba.gov.co

101

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicación Nro. 018-2017-00187-00

1 De conformidad con el numeral segundo del artículo 444 del C.G. Del P., del avalúo actualizado del predio identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 140-159972, se ordena correr traslado al extremo convocado por el término legal de 10 días. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$3.855.410 M/CTE al hacer el incremento del 50% arroja la suma de \$ 5.783.115.000 M/CTE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MOISES ANDRÉS VALERO FÉREZ  
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 070, de fecha 09 de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00 AM.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ  
Secretaria